

Marco de Competencias de la Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias

Documento de trabajo
Junio 2020



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



INSTITUTO ESPAÑOL
DE INVESTIGACIÓN
ENFERMERA

**Marco de Competencias de la Enfermera/o en el
ámbito de los cuidados en Instituciones
Penitenciarias
Junio 2020.**

© 2020
EDITA:
INSTITUTO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA
Y CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA
ISBN: 978-84-09-21485-3

Grupo de Expertos Participantes

D. Eusebio Espuela García

Enfermero. Centro Penitenciario Madrid III.

D^a. Sofía Victoria Casado Hoces

Enfermera. Centro Penitenciario Madrid III.

D^a. Isabel Vázquez Sevillano

Enfermera. Centro Penitenciario Madrid V.

D^a. María del Carmen Lomas Montero

Enfermera. Centro Penitenciario Alcázar de San Juan.

D. José Manuel Redondo Hidalgo

Enfermero. Centro Penitenciario Madrid IV.

D. Jesús Marín Daza

Enfermero. Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.

Instituto Español de Investigación Enfermera y Consejo General de Enfermería.

D^a. Adriana Díaz Gautier.

Instituto Español de Investigación Enfermera.

D^a. Guadalupe Fontan Vinagre.

Instituto Español de Investigación Enfermera.

Consejo General de Enfermería.

Dr. Diego Ayuso Murillo.

Enfermero. Secretario General. Consejo General de Enfermería

Dr. Jose Luis Cobos Serrano.

Enfermero. Vicesecretario General. Consejo General de Enfermería.

Índice

1.	Marco Teórico	7
1.1.	Perspectiva histórica de la enfermería penitenciaria en España	7
1.2.	Normativa penitenciaria	10
1.3.	Características sanitarias del ámbito penitenciario español	12
1.4.	La atención sanitaria en Instituciones Penitenciarias	16
1.5.	Programas de salud en prisiones	20
1.5.1.	Programas de educación para la salud	21
1.5.2.	Programas de prevención y control de enfermedades transmisibles	21
1.5.3.	Programa de vacunaciones	22
1.5.4.	Programa de higiene y salud medioambiental	22
1.5.5.	Programas de intervención en drogodependencias	22
1.5.6.	Programa de atención integral a enfermos mentales (PAIEM)	23
2.	Justificación de la necesidad	24
3.	Definiciones	26
3.1.	Definiciones Internacionales	26
3.2.	Definiciones Nacionales.	26
4.	Normalización de la actuación de las/os Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias	34
4.1.	Denominación	34

4.2. Definición	34
4.3. Objetivos de la Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.	34
5. Determinación del Perfil Competencial.	36
5.1. Definición De Competencia	36
5.2. Objetivos	36
5.3. Material y Métodos	37
5.4. Propuesta de Unidades de Competencia:	38
5.5. Trabajo con expertos	38
Marco de actuación de las/los enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.	96
6. Definición de los contenidos mínimos en la formación de las/os Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias	109
7. Glosario de Términos	110
8. Bibliografía	112

1. Marco Teórico

1.1. Perspectiva histórica de la enfermería penitenciaria en España

La labor realizada por los profesionales de Enfermería de la Sanidad Penitenciaria ha sido poco conocida, ocupando siempre un papel secundario. Se puede afirmar que son los grandes desconocidos dentro de la profesión enfermera. La evolución de la Enfermería penitenciaria ha ido pareja a su evolución general como profesión.

El primer referente legal de la profesión de Enfermería en prisiones se remonta a 1882, con la publicación en la Gaceta de Madrid del R.D. 24 de Julio de 1882, en el que expone que “el personal que ha de prestar sus servicios en la nueva Cárcel Modelo de Madrid se compondrá: de...dos cirujanos-Enfermeros...; de un practicante de Farmacia”¹.

En 1889, se publica el Real Decreto de 11 de noviembre, referente a la reorganización del Cuerpo de Empleados de Establecimientos Penales², en su artículo 36 dice:

“Se considerarán agregados a la sección sanitaria, los cirujanos practicantes, practicantes de farmacia, y personal subalterno de las enfermerías de prisiones”.

A pesar de figurar en estas normas reguladoras, los practicantes no alcanzan su pleno desarrollo como Enfermeros penitenciarios, siendo las comunidades religiosas las que asumen las tareas propias de la Enfermería, con gran entrega, pero no siempre con la formación adecuada.

En el Reglamento de 5 de marzo de 1948 la figura del practicante ya aparece como funcionario perteneciente a un escalafón administrativo. Su art. 530 establece: “En cada prisión central o provincial, prestará los servicios de su clase, un practicante de medicina y cirugía; perteneciente al cuerpo de prisiones, de la escala respectiva, a las inmediatas órdenes del jefe de los Servicios Sanitarios del Establecimiento”³.

Más tarde, el reglamento de 2 de febrero de 1956 vuelve a hacer referencia al practicante de medicina y cirugía en su artículo 390, como “perteneciente al Cuerpo Auxiliar de Sanidad de Prisiones, quien prestará sus servicios a las órdenes inmediatas del Médico del Establecimiento, durante las horas de labor clínica, de enfermería y consulta y todo el tiempo que fuere preciso”⁴.

El cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias (IIPP) se crea mediante la ley 39/70 de 22 de diciembre sobre reestructuración de los cuerpos penitenciarios, en su artículo 4.2: “La actual Escala Auxiliar de Sanidad de Prisiones pasará a denominarse Cuerpo de

Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias⁵”.

Hasta entonces, la Enfermería Penitenciaria no dispone de un marco legal en el que se ubiquen sus competencias ni se puede afirmar que pertenezca a un cuerpo profesionalizado, ya que su presencia en los centros no es continua.

En 1979, aparece de nuevo la figura del Enfermero penitenciario en la L.O.G.P. 1/ 1979, donde recoge en su artículo 36 que “en cada centro existirá al menos un médico general” e “igualmente habrá cuando menos un Ayudante Técnico Sanitario⁶”.

Es en el R.P. de 1981 actualmente derogado en su casi totalidad por el R.P. de 1996, donde aparecen desarrolladas las competencias del cuerpo de Enfermeros penitenciarios, denominado aún Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios. En su artículo 324 recoge las funciones propias del Enfermero penitenciario⁷:

“Los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias desempeñarán en los Establecimientos las tareas propias de su profesión a las órdenes inmediatas de los Médicos, estando particularmente obligados a:

- a) Acompañar al médico en la visita de enfermería, en la consulta y en el reconocimiento de los ingresos, tomando nota de sus indicaciones para administrar personalmente los inyectables y demás tratamientos que aquél prescriba.
- b) Realizar las curas que con arreglo a su titulación deba realizar.
- c) Controlar los medicamentos y material e instrumental clínico-sanitario cuidando de que no se utilicen otros que los prescritos por el médico.
- d) Dirigir personalmente las operaciones de desinsectación y desinfección, ateniéndose a las indicaciones que reciba del médico.
- e) Llevar personalmente la documentación administrativa de la Enfermería y concretamente el archivo de historias clínicas, libros de reconocimiento, ficheros y demás que el servicio requiera.
- f) Acudir inmediatamente cuando sean requeridos por el director o quien haga sus veces para el ejercicio de sus funciones.

Tanto en los reglamentos de 1948, de 1956 y de 1981, se puede observar la posición subordinada del profesional de Enfermería en un sistema jerárquico y piramidal.

Desde 1981, estas funciones de los Enfermeros penitenciarios siguen aún vigentes, ya que el citado artículo 324 no ha sido derogado, como bien se expone en la disposición transitoria tercera del actual Reglamento Penitenciario de 1996, vigente en la actualidad.

Hasta la década de los años noventa, la presencia de los profesionales de Enfermería en el ámbito penitenciario se desarrolla a tiempo parcial, es decir, prestan sus servicios en horarios que no abarcan la jornada completa, aunque pertenecen a la plantilla sanitaria del centro. La atención sanitaria de urgencia fuera de este horario, tampoco se encuentra regulada.

El año 1989 supone el punto de inflexión de la Sanidad Penitenciaria en general y de la Enfermería Penitenciaria en particular. En este año, se crea la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, mediante el Real Decreto 148/1989 de 10 de febrero, pasando de una asistencia sanitaria casi inexistente, precaria, con mínima presencia de profesionales, ineficaz, no existiendo ningún tipo de asistencia especializada, excepto para urgencias vitales y en absoluto homologable a la que se prestaba en esos momentos en el resto del sistema sanitario público; a una asistencia con un incremento importante de las plantillas, dedicación plena y exclusiva de éstas, implantación de la asistencia continuada mediante un sistema de guardias en todos los centros, creación de nuevas relaciones de puestos de trabajo con distintos profesionales que prestan sus servicios a jornada completa (Auxiliares de Enfermería, Farmacéuticos, Técnicos de Radiología, Técnicos de Laboratorio, Fisioterapeutas) y otros que prestan sus servicios de manera periódica (Psiquiatras, Dentistas, Ginecólogos o Pediatras), implantación de la historia clínica única, mejora de las dotaciones materiales de los centros, organización de los equipos de forma similar a los equipos de atención primaria, elaboración de registros de información propios y el establecimiento de programas de prevención de la salud. Todo ello, originando un fortalecimiento de la red sanitaria penitenciaria, que pudo favorecer, en cierta manera, un aislamiento con respecto al sistema sanitario público⁸.

A raíz del impulso dado por la creación de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, la Enfermería Penitenciaria se profesionaliza de manera definitiva, ya que se regulan los horarios, la atención de enfermería se convierte en permanente y se van implantando de forma progresiva, tanto los programas de prevención y control de enfermedades transmisibles como el Sistema Unificado de Recogida de Información (SURI).

Para ingresar en el Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias se debe aprobar una primera fase de oposición y superar una segunda fase de prácticas presenciales en centros penitenciarios. Una vez superado las dos fases, el enfermero es nombrado personal

funcionario del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias, perteneciente al ministerio de Justicia hasta el año 1996, que por R.D. 1885/1996 de 2 de agosto, pasa a depender del ministerio de Interior manteniéndose hasta el momento actual.

Finalmente, en el año 2011, por Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, publicado en BOE de 31 de diciembre, en la disposición final decimoctava sobre reestructuración de los cuerpos penitenciarios, en su artículo 2.2 establece que: “ El Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias pasa a denominarse^e Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias⁹”. De esta manera, queda configurado de manera definitiva la denominación oficial del colectivo profesional de Enfermería en Instituciones Penitenciarias.

1.2. Normativa penitenciaria

El Enfermero, como profesional que desarrolla su actividad en los centros penitenciarios, debe conocer la normativa que rige en el ámbito penitenciario.

Las normas que regulan el sistema penitenciario español son¹⁰:

- **La Constitución Española de 1978**, especialmente el artículo 25.2 que establece como finalidad de la pena privativa de libertad, la reeducación y la reinserción social de los reclusos.
- La **Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979** de 26 de septiembre. Es la norma que establece las directrices del moderno sistema penitenciario.
- El **Real Decreto 1201/1981**, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario de 1981, regula con detalle, las funciones de las distintas unidades de servicio de los centros penitenciarios y la de los funcionarios que desempeñan determinados puestos de trabajo. En la actualidad este RD está derogado salvo lo establecido en los artículos 227 a 324; 328 a 332 y 334 a 343, contenido que se mantiene vigente con rango de Resolución de centro directivo de la Administración Penitenciaria correspondiente, según establece la Disposición Transitoria Tercera (DTT 3ª) del Reglamento de 1996.
- **Real Decreto 190/1996** de 9 de febrero y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Desarrolla los principios de la Ley Orgánica en consonancia con el nuevo modelo punitivo establecido en el Código Penal de 1995.
- El **Real Decreto 840/2011** que regula la ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

- Descendiendo en la escala normativa se encuentran las **Circulares e Instrucciones del Centro Directivo**.

Otro aspecto a tener en cuenta, tal y como establece el autor D. Eugenio Arribas López, en su artículo “Revisión de aspectos normativos y funcionales del personal de los Cuerpos Facultativo y de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias”, es la interpretación de las normas vigentes en el ámbito penitenciario, pues en ocasiones, como es el caso de los artículos vigentes del RP de 1981, donde se establece el bloque funcional del personal sanitario, éstas pueden considerarse que están desajustadas al desarrollo del modelo sanitario y penitenciario actual, lo cual no puede ser un obstáculo para el desarrollo de otras funciones o tareas, por lo tanto la interpretación que se haga de esas normas debe ser de conformidad con la realidad social y penitenciaria actual, tal y como establece el art. 3.1 del Código Civil (CC)¹¹.

Por otra parte, existe también una normativa internacional en materia penitenciaria a la cual también se someten los enfermeros de prisiones, como integrantes del equipo sanitario penitenciario.

Se puede diferenciar la normativa de la ONU y la normativa europea.

Normativa de la ONU en materia penitenciaria

Cronológicamente, se puede resumir las distintas resoluciones de la ONU en materia penitenciaria:

- **La declaración Universal de los Derechos Humanos, resolución 217 A (III)**, de 10 de diciembre de 1948. En su artículo 25.1 señala que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”¹².
- **Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente**, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, en el que se prevé el derecho de toda persona a recibir la atención médica que precise¹³.
- **Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela)**, en el que se reconocen como idóneos, los principios y prácticas relacionados con el tratamiento de los reclusos. Se especifica

en el apartado 5.0.9, las características que deben cumplir los servicios médicos de una prisión, así como algunas actividades que deben realizar los médicos y otros profesionales de la salud competente¹⁴.

Normativa Europea en materia penitenciaria

A nivel europeo, las resoluciones emitidas proceden del consejo de Europa, concretamente del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales¹⁵.

Las más importantes son:

- **La Recomendación CM / Rec (2012) 5 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre el Código Deontológico Europeo para el Personal Penitenciario**, recoge que: “el personal penitenciario debe velar por la protección plena de la salud de las personas que estén bajo su custodia y, en particular, adoptará las acciones inmediatas para asegurar la atención médica, cuando sea necesario”.
- **La Recomendación Rec (2006)2 del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas**, en el que establece la organización de los cuidados médicos en la prisión. Además, indica los deberes del “Enfermero cualificado dependiente del médico”, tales como examinar al interno al ingreso o tan frecuentemente como sea necesario, prestar atención especial al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades o la prescripción de las modificaciones del régimen alimenticio de los internos.

1.3. Características sanitarias del ámbito penitenciario español

En primer lugar, se debe acentuar la importancia de un elemento primordial que es característico del ámbito penitenciario: se trata de una institución cerrada y regida por una reglamentación específica. Este carácter cerrado es el que condiciona de forma inequívoca, a través de distintas normas regimentales, la relación de los profesionales de Enfermería con los pacientes privados de libertad.

Diferentes factores describen unas características concretas en la atención de Enfermería en prisiones. Por un lado, la intervención sanitaria con población inmigrante (25,4% en 2018)¹⁶ supone un cómputo de acontecimientos y realidades que son necesarias que el profesional sanitario tenga conocimiento para poder abordar los problemas de salud en permanente red social, cultural, de costumbres, valores y creencias del

país de origen. Fenómenos como el idioma, la religión, la falta de referentes estructurales, familiares y afectivos, añaden dificultades y conflictos en el momento de intervenir con estos individuos. La mayor parte de las veces, la entrada en prisión de este colectivo supone el primer contacto con la sanidad. A menudo, se trata de personas que provienen de países en vías de desarrollo con estructuras sanitarias deficientes, donde los flujos migratorios exportan enfermedades parasitarias y tropicales con poca prevalencia en nuestro país. Debido a estas características es recomendable que el profesional de enfermería esté familiarizado con los conocimientos sanitarios (enfermedades importadas, tropicales y otros problemas de salud prevalentes), culturales y antropológicos que respondan a las necesidades de las poblaciones inmigradas.¹⁷

Otra característica de la población reclusa es su adicción a sustancias psicoactivas, tanto drogas como sustancias psicotrópicas. Si bien es cierto, que el consumo de drogas disminuye al ingreso en prisión por las dificultades en obtenerla y por la oferta de terapias, todavía el 3,5% del total de internos es usuario de drogas por vía parenteral (UDVP)¹⁸.

Es conveniente destacar la asociación entre el consumo de drogas intravenosas y el padecimiento y transmisión de enfermedades infecciosas como el VIH y Hepatitis C. La última encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internos en Instituciones penitenciarias (ESDIP)¹⁸ en 2016 señala la drogodependencia como uno de los principales problemas de las personas que ingresan en prisión, tanto por la proporción de reclusos afectados (76,7% al ingreso en prisión) como por la gravedad de las complicaciones asociadas a este hábito: salud psicofísica, la desestructuración de la personalidad y deterioro familiar y social. Un 58% de internos drogodependientes son policonsumidores de diversas sustancias, de las cuales destacan por este orden, el alcohol, cannabis y mezcla de heroína y cocaína.

La politoxicomanía se complica con la ingesta de medicamentos psicotrópicos tanto prescritos como no recetados y se convierte en un reto a la hora de abordar el problema desde el punto de vista sanitario.

Conocer las posibles ofertas de programas de reducción de daños en el medio penitenciario y extrapenitenciario facilita la continuidad del seguimiento del tratamiento, así como del apoyo biopsicosocial a la población reclusa con problemas de drogodependencia. El enfermero deberá tener conocimientos para planificar, supervisar y adherir al paciente al tratamiento según los objetivos establecidos con relación al programa y las características individuales de cada usuario, así como en habilidades prácticas para detectar una situación urgente de forma rápida y segura en un contexto de intoxicación o sobredosis de este tipo de sustancias¹⁷.

Por otro lado, la elevada prevalencia de la enfermedad mental y la compleja organiza-

ción de la vida en un centro penitenciario, las restricciones de todo tipo, convivencia forzosa, los horarios rígidos, la monotonía, el aislamiento emocional y la frustración, hacen muy difícil la construcción de espacios terapéuticos adecuados para el tratamiento de determinados enfermos mentales y para evitar la marginación o discriminación de individuos derivada de su mayor vulnerabilidad por su condición de discapacidad¹⁷.

Según la encuesta ESDIP¹⁸, de 2016, en torno a un tercio de los internos han sido diagnosticados como mínimo de un trastorno mental, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos. En muchas ocasiones este tipo de trastornos están asociados al consumo de drogas, dando lugar a lo que se conoce como patología dual, lo que complica de manera extraordinaria el control de estos pacientes. La falta de detección precoz en el diagnóstico suele derivar con frecuencia en situaciones conflictivas que comprometen la seguridad tanto de los trabajadores, como del paciente y de los demás internos. Las prisiones necesitan unos profesionales capaces de prestar una asistencia suficiente y de calidad en los problemas de salud mental. Es inoperante la implantación de pautas de actuación si el personal asistencial no dispone de una formación adecuada en diferentes ámbitos, además, es necesario garantizar la formación del profesional en los síntomas de alerta y la gestión de los factores que nos deben permitir la reducción de las tasas de suicidio que se eleva al 19,4% de las muertes totales dentro de prisión en 2018¹⁶. Debido a la alta prevalencia de internos en tratamiento con medicación psiquiátrica, se debe destacar la importancia de la preparación y la dispensación supervisada de estos psicofármacos por parte del personal sanitario de prisiones porque supone la adhesión al tratamiento, evita la manipulación por parte del recluso y permite la detección precoz del incumplimiento del tratamiento prescrito¹⁷.

Otra característica de la atención enfermera en prisiones es la intervención sanitaria en materia de prevención y cuidado de las enfermedades transmisibles. Los profesionales de Enfermería deben tener una buena formación en salud pública en general y en este tipo de patologías en particular, que deben ser tratadas en este medio tan peculiar.

En todas ellas, los profesionales deben conocer tanto los mecanismos de transmisión para fortalecer la prevención a través de una educación sanitaria adecuada, como los diversos tratamientos que van actualizándose a través de una buena formación continuada. En el VIH, son diferentes las estrategias que trabajan la adhesión al tratamiento antirretroviral, que incluyen intervenciones basadas en técnicas de recuerdo, counselling, apoyo psicológico e identificación de los efectos secundarios. En la adherencia del recluso se debe tener en cuenta que su cumplimiento presenta algunas peculiaridades relacionadas básicamente con el medio penitenciario y con el tipo de población infec-

tada, son casos de pacientes usuarios de droga intravenosa y con alta prevalencia de trastornos mentales y desarraigo social¹⁷.

En cuanto a la competencia en torno a los conocimientos del control de la tuberculosis en prisión, ésta reside en el dominio imprescindible de actividades de enfermería de carácter formativo y educacional, así como de actividades asistenciales colaborando en la detección de contactos de la infección a través de la prueba del Mantoux y el diagnóstico de casos sospechosos; controlando la adherencia al tratamiento de la infección latente o el cumplimiento terapéutico de la enfermedad tuberculosa con los tratamientos directamente observados (TDO), y por último llevando a cabo la investigación y el control de las diferentes fases del estudio de posibles contactos. La vulnerabilidad de los reclusos frente a la tuberculosis enfatiza la necesidad de adecuar las estrategias necesarias en prisión para el control de esta enfermedad¹⁷.

El manejo de la hepatitis B requiere que los enfermeros adquieran y mantengan los conocimientos actualizados para la interpretación de serologías en aras de aplicar la vacunación a enfermos desprotegidos y para el correcto manejo de la educación sanitaria con el fin de evitar la transmisión de la enfermedad. En el caso de la Hepatitis C, las habilidades educativas son importantes para su prevención y control.

En los últimos años, en el ámbito penitenciario ha aumentado el número de internos con enfermedades crónicas como consecuencia del proceso de envejecimiento experimentado por la población penitenciaria. Es necesario mencionar el estudio multicéntrico realizado en el año 2014 denominado: Prevalencia de patologías crónicas y factores de riesgo en población penitenciaria¹⁹. Entre los datos, destaca la prevalencia de HTA (17.8%), Dislipemias (34.8%), Sobrepeso (39.6%), Obesidad (12.3%), Diabetes (5.3%) y Tabaquismo (70.4%). Todas ellas, al igual que el aumento de cardiopatías, ICTUS o enfermedades respiratorias (EPOC), han necesitado de una respuesta efectiva por parte de los profesionales de Enfermería. La consulta programada y la Educación para la salud se han convertido en el pilar básico del control de estas patologías.

Otra situación singular de la atención enfermera en el medio penitenciario es la resultante de episodios agresivos, fundamentalmente debido a desacuerdos de los internos con las normas del régimen penitenciario, con los procesos judiciales, provocados por conflictos entre internos o debidos a desestabilización de un proceso mental. En estas situaciones límite se pone en peligro la integridad física y/o la vida del individuo o de terceras personas, lo que obliga a una intervención sanitaria urgente en coordinación con los profesionales penitenciarios de vigilancia. Tampoco debemos olvidar que en las prisiones existe una conflictividad asociada a demandas de atención sanitaria que buscan un beneficio no asociado a la salud, como podría ser la obtención de psicofármacos

cuya prescripción no es procedente.

Nos encontramos pues, ante unos profesionales que deben estar capacitados para enfrentarse a multitud de situaciones sanitarias muy diversas como son las urgencias, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas, las drogodependencias, la atención a pacientes psiquiátricos y de tipo no sanitarias como las regimentales y situaciones límite anteriormente descritas.

Se pueden resumir las características de la atención de enfermería en el ámbito penitenciario como un compendio de situaciones variadas que abarca la atención primaria, la salud mental, la atención al drogodependiente y la atención a enfermos residentes. Todo ello supeditado a un régimen disciplinario que actúa como centro neurálgico de la institución penitenciaria.

1.4. La atención sanitaria en instituciones penitenciarias

Los establecimientos penitenciarios en España cuentan con personal sanitario propio, que es el encargado de garantizar el derecho a la salud, en este caso de la población reclusa, recogido en el art. 43 de la constitución española²⁰. Esta atención sanitaria básica se enmarca en dos niveles:

El primer nivel de acceso a los servicios sanitarios para la población penitenciaria corresponde a la atención primaria, realizándose íntegramente en los centros penitenciarios. El segundo nivel lo constituye la atención especializada a través de la red hospitalaria extrapenitenciaria del sistema nacional de salud²¹.

Actualmente la sanidad penitenciaria desarrolla su actividad en 79 establecimientos penitenciarios en toda España (69 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y 10 dependientes de la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña que tiene transferida desde 1983 las competencias en materia penitenciaria), 2 hospitales psiquiátricos penitenciarios (Alicante y Sevilla), 4 unidades intrapenitenciarias de madres internas con hijos menores de tres años (Valencia, Sevilla, Madrid y Barcelona) y 3 unidades externas de madres (Madrid, Mallorca y Sevilla). Además, también abarca la actividad desarrollada en los 37 Centros de Inserción social (33 en el territorio dependiente del ministerio del Interior y 4 en Cataluña) para internos en régimen de semi-libertad²². La mayoría de las unidades de madres y Centros de Inserción Social cuentan con los servicios de un enfermero.

El equipo básico de atención primaria de cada centro penitenciario está compuesto por un subdirector o Jefe de Servicios médicos (dependiendo del tamaño del centro), un

subdirector de Enfermería en los dos hospitales Psiquiátricos, un supervisor de Enfermería en los centros que cuenten con subdirector médico, y como mínimo un médico, un enfermero y un auxiliar de Enfermería. El supervisor de Enfermería es el encargado de organizar y gestionar al conjunto de Enfermeros y auxiliares que integran el equipo sanitario. Además, se puede completar con un farmacéutico, un técnico de radiología y un técnico de laboratorio, estos dos últimos en centros de mayor tamaño. También, especialidades médicas con gran demanda en este medio, como son la odontología, psiquiatría, pediatría y ginecología, prestan sus servicios a la población penitenciaria.

Se trata de un equipo de carácter multidisciplinar, que se encarga de satisfacer las necesidades básicas de salud del colectivo de pacientes penitenciarios a través de una atención básica, continuada, integral y universal.

El órgano gestor es la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, que pertenece a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Además de la atención sanitaria, tiene entre sus funciones la aplicación de las políticas en materia de drogodependencias, el mantenimiento del sistema de información sanitaria y la vigilancia epidemiológica²¹. Este órgano gestor es el responsable de las competencias sanitarias en las prisiones de todo el territorio español excepto las comunidades autónomas de Cataluña y País vasco.

El Reglamento Penitenciario de 1996²³, en su capítulo I (Asistencia sanitaria e higiene) del Título IX (De las prestaciones de la administración penitenciaria) establece las características esenciales que debe reunir la asistencia sanitaria en IIPP.

En su artículo 207²³, define la asistencia sanitaria de carácter integral, orientada tanto a la prevención, como a la curación y la rehabilitación, con especial atención a la prevención de enfermedades transmisibles.

En cuanto a las prestaciones sanitarias, recoge el artículo 208²³, que “a todos los internos sin excepción, se les garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población”. Queda de esta manera determinado el carácter universal e integral de la Sanidad Penitenciaria.

Como anteriormente se ha expuesto, la atención sanitaria que se presta actualmente en los centros penitenciarios corresponde al modelo de atención primaria de salud. Así se recoge en el artículo 209.1²³ del citado reglamento:

“Los establecimientos penitenciarios contarán con un equipo sanitario de atención primaria que estará integrado, al menos, por un médico general, un diplomado en enfermería y un auxiliar de enfermería.”

Por otro lado, la atención especializada se asegura a través del Sistema Nacional de Salud, como reza el artículo 209.2²³ y además “Se procurará que aquellas consultas cuya demanda sea más elevada se presten en el interior de los establecimientos penitenciarios, con el fin de evitar la excarcelación de los presos”. Estas consultas se corresponden con los servicios periódicos de un psiquiatra, un odontólogo, un ginecólogo o un pediatra, en caso de convivencia con niños menores de tres años.

Desde 2013, en algunas prisiones se están llevando a cabo un número importante de consultas a especialistas a través del servicio de Telemedicina, con el importante ahorro en costes, traslados y listas de espera que ello conlleva, sin menoscabar la calidad en la atención sanitaria. Además, es una manera de estrechar relaciones y de fomentar el contacto con la red sanitaria extrapenitenciaria.

En la mayoría de los centros penitenciarios no existe todavía dicho servicio, por lo que los internos deben acudir a las consultas de los hospitales de referencia cuando se les programa para una cita. En este caso, corresponde al director del centro penitenciario disponer lo necesario para efectuar el traslado de cualquier interno que precise ingreso hospitalario, consulta médica o prueba diagnóstica, correspondiendo la vigilancia y custodia de los detenidos y presos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Así mismo, como se indica en la L.O.G.P de 1979 en su artículo 376 y en el Reglamento Penitenciario de 1996²³, en su artículo 213, todos los centros penitenciarios deben tener un módulo de Enfermería, con un número variable de camas (desde 2 hasta 150 dependiendo del tamaño del Centro)¹⁶, donde se encuentran ingresados los internos que padecen patologías que impiden por razones médicas, la estancia en un módulo regimental. En la práctica, sólo una minoría de centros de menor tamaño carece de esta unidad modular.

Los departamentos de Enfermería cuentan con instalaciones que incluyen salas de curas (donde los enfermeros realizan las actividades básicas asistenciales), despachos médicos, depósito de medicamentos y consultas. En centros de mayor tamaño, también están dotados de sala de observación, sala de Rayos X y servicios de farmacia. Además, todos los módulos regimentales tienen un despacho donde los profesionales sanitarios pasan la consulta. Es en el departamento de Enfermería, donde el equipo básico de atención primaria desarrolla la labor asistencial a los reclusos.

Está establecido un sistema de guardias obligatorio donde el personal enfermero atiende las 24 horas del día, incluyendo noches, festivos y fines de semana. Dependiendo de las características del centro, podrán ser guardias de presencia física o guardias localizadas. En este último caso, la enfermera/o, además de atender las urgencias, se persona en el centro para cubrir actividades programadas en el ámbito de su competencia.

También existen centros penitenciarios con guardias mixtas, en las que se combinan los dos sistemas anteriores. Las llevan a cabo siempre un médico, un/a enfermero/a y, en algunos casos, un auxiliar de enfermería, que forman parte del equipo sanitario del propio centro. Dependiendo de la gravedad de la patología, la urgencia será atendida en el mismo Establecimiento o bien podrá precisar traslado del paciente al Centro Hospitalario de referencia, y en caso necesario, quedar ingresado. Para ello en estos hospitales existen las “Unidades de Custodia” (camas hospitalarias con vigilancia policial y atendidas por personal sanitario perteneciente al Sistema Nacional de Salud)²⁴.

Por otra parte, la labor investigadora y divulgativa también tiene un lugar destacado en la sanidad penitenciaria. En 1997 se funda La S.E.S.P. (Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria). Es una sociedad científica mixta formada por médicos, enfermeros y farmacéuticos y nace con el objetivo de contribuir con todos los medios a su alcance en el ámbito del Estado Español al desarrollo científico y al conocimiento práctico a través de la continua actualización y formación de los profesionales sanitarios mediante la celebración de sesiones científicas, cursos, jornadas, conferencias y congresos relacionados con la Sanidad Penitenciaria. A tal efecto, se crea en 1998, la revista española de Sanidad Penitenciaria, órgano máximo de expresión de dicha sociedad. De periodicidad cuatrimestral y con formato digital a partir de 2010, pretende divulgar el trabajo de investigación a estos profesionales²⁴.

Es necesario destacar que, en el año 2003, se aprueba la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. En su disposición adicional sexta establece que: “los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud”². Actualmente, País Vasco desde 2011 y Cataluña desde 1983, son las únicas comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de sanidad penitenciaria. El resto del territorio español depende de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, dependiente del ministerio del Interior.

Por último, en el año 2016 comienza la informatización de la historia clínica desde un soporte de papel a un formato digital. El proceso terminó de implantarse definitivamente en 2017, siendo una realidad incontestable y posibilitando la sistematización del registro de la información para avanzar un paso más en la calidad asistencial de estos pacientes.

Por tanto, las prestaciones asistenciales a la población reclusa se fundamentan en cinco pilares básicos: Consultas (programadas, de ingreso y a demanda), servicio de atención urgente las 24 horas, ingreso en un departamento de enfermería para cuidados intermedios, realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos básicos y prestación

farmacéutica. Todas estas prestaciones se realizan en análogas condiciones respecto a la población general, garantizando de este modo la cobertura sanitaria universal.

De este modo, la calidad asistencial del modelo sanitario penitenciario español se convierte en una referencia de primer orden a nivel internacional. Los programas y actuaciones sanitarias que se llevan a cabo en los centros penitenciarios españoles han sido galardonados con distintos premios a las buenas prácticas otorgados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)²¹.

1.5. Programas de salud en prisiones

El hecho de que algunos internos vayan a tener, en muchas ocasiones, su primer contacto con el mundo sanitario a propósito de su ingreso en prisión y que, por otra parte, la vida en una institución cerrada como es un centro penitenciario donde la convivencia entre los reclusos es estrecha, hace que los programas de prevención cobren una especial relevancia en este medio²⁴.

Cuando un interno ingresa por vez primera en una prisión, tras la apertura de la Historia Clínica digital, unida a una exploración médica, lo habitual es que se pauten una batería de pruebas diagnósticas que nos van a llevar a descubrir la situación clínica y serológica de esta persona.

Es el momento de realizar el despistaje de enfermedades como la hipertensión arterial a través de la toma de constantes vitales o de la obesidad a través de la medida de la talla y el peso con el índice de Quetelet.

Más tarde, se le realizará una analítica de sangre para conocer su situación respecto a las Hepatopatías, el VIH, la Sífilis o para detectar patologías crónicas como la diabetes mellitus o las hiperlipemias. También se investigará mediante la técnica del Mantoux su posible contacto con la tuberculosis.

Todo esto nos llevará a programar tanto la vacunación frente a VHA y/o VHB, si procede, como a conocer su situación frente a una posible Hepatitis C o infección por el VIH, en cuyo caso se seguirá el protocolo de investigar su situación inmunitaria y, si es preciso, ofrecer un tratamiento adecuado frente a ambas patologías.

Igualmente, en el caso de una prueba de Mantoux positiva, se sigue el protocolo que se recoge en el programa de prevención y control de tuberculosis en prisiones²⁴. Este screening se realiza a toda la población reclusa al ingreso y periódicamente.

Los principales programas que se desarrollan en el ámbito sanitario de los centros penitenciarios son los siguientes:

1.5.1. Programas de educación para la salud

Los programas de educación para la salud son las actividades instauradas en las prisiones²⁵, impartidas por profesionales sanitarios, a veces en colaboración con otros profesionales penitenciarios (Psicólogos o educadores) y con entidades externas: Cruz Roja, ONGs, etc.

Incluye actividades de educación sanitaria y promoción de la salud que se realizan a nivel de atención primaria para los distintos grupos de edad y riesgo. Para las mujeres madres se realizan actividades de promoción de la lactancia materna, prevención del tabaquismo pasivo, prevención de la muerte súbita del lactante, talleres sobre alimentación infantil, prevención de caídas y de accidentes domésticos y se recalca la importancia de la vacunación. Para los internos adultos se promocionan estilos de vida saludables con charlas sobre alimentación, ejercicio, abandono del hábito tabáquico y sobre envejecimiento activo. Para internos con enfermedades crónicas, se aconsejan hábitos de vida saludables y se proporciona información sanitaria tanto su enfermedad como de los efectos secundarios de las medicaciones prescritas.

Se trata de que los internos adquieran conocimientos sobre las patologías más frecuentes tanto de tipo infeccioso (VIH, Hepatitis, Tuberculosis) como de tipo crónico (Hipertensión, Obesidad o Diabetes Mellitus) o sobre problemas de gran relevancia en el medio como pueden ser la drogodependencia, para promover conductas saludables y así modificar comportamientos. Se puede realizar individualmente en la consulta programada o en grupo a través de charlas.

1.5.2. Programas de prevención y control de enfermedades transmisibles²⁵

Están dirigidos a la prevención y control de enfermedades infectocontagiosas más prevalentes en el medio.

Prevención y control de la infección VIH/Sida. Mediante la realización de actividades de educación para la salud, así como el seguimiento, control y tratamiento de los pacientes VIH/SIDA entre los que el fomento de la adherencia al tratamiento se convierte en una prioridad.

Prevención y control de la tuberculosis. Básicamente prioriza la detección precoz de infecciones latentes, la adherencia a la quimioprofilaxis, el diagnóstico precoz de los enfermos, el tratamiento directamente observado de los mismos, y el estudio de los contactos para controlar la transmisión de la enfermedad.

Prevención y control de otras enfermedades. De transmisión parenteral y sexual: Hepatitis víricas, Sífilis, gonococia, etc. y de transmisión por contacto: Sarna y pediculosis.

1.5.3. Programa de vacunaciones²⁵

A todos los internos sin excepción se les oferta la pauta completa de las siguientes vacunas: Difteria-tétanos, Hepatitis B, Hepatitis A, antineumocócica y otras que cumplan las recomendaciones oficiales. Anualmente se lleva a cabo la campaña de vacunación de la Gripe, según las recomendaciones de las respectivas comunidades autónomas.

Además, a todos los niños menores de tres años que residen en los Centros que disponen de unidades de madres, se les inmuniza con todas las vacunas obligatorias que se incluyen en el calendario vacunal de cada comunidad autónoma.

1.5.4. Programa de higiene y salud medioambiental²⁵

Destinado a lograr unas condiciones de limpieza e higiene de los centros adecuadas para minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades. Se ejecuta a través de diversas actividades como reparto de lotes higiénicos, inspección de zonas comunes (economatos, cocina) y control de plagas (desratización y desinsectación) realizada por empresas externas.

1.5.5. Programas de intervención en drogodependencias²⁵

Las intervenciones dirigidas a la población drogodependiente se estructuran en tres áreas: prevención, asistencia y rehabilitación. Si nos centramos en el área asistencial, nos encontramos principalmente con dos tipos de programas: Programas de reducción de riesgos y daños y programas de deshabituación.

• Programas de reducción de daños.

El objetivo principal es reducir los efectos nocivos del consumo de drogas.

Destaca el programa de mantenimiento con Metadona (PMM), sólidamente implantado en todos los centros de España, que facilita la disminución del consumo de opiáceos y la normalización social del drogodependiente en la prisión. En 2017, 7.649 internos se beneficiaron de este programa¹⁸. En diciembre de 2018 diariamente recibieron el fármaco 3.155 internos¹⁶.

El programa de intercambio de jeringuillas permite reducir la transmisión de enfermedades asociadas al consumo intravenoso de drogas.

- **Programas de deshabituación.**

El objetivo es conseguir períodos de abstinencia que permitan la integración social del interno toxicómano, todo ello a través de intervenciones farmacológicas (Naltrexona, metadona o medicación psicotrópica) o llevando a cabo estrategias educativas (módulos terapéuticos).

También destaca la Instrucción 10/2014²⁶, emitida por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuyo objetivo es evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas en las personas ingresadas en prisión. Detalla los mecanismos de prevención, la actuación sanitaria inmediata ante un caso de sobredosis y el SSPD (seguimiento sobredosis y programa drogodependencias).

1.5.6. Programa de atención integral a enfermos mentales (PAIEM)²⁷

Es un programa cuya población diana es el interno que padece trastorno mental grave (TMG). Se desarrolla en la práctica totalidad de los centros penitenciarios españoles, excepto en los dos hospitales psiquiátricos penitenciarios, que incluye a todos sus pacientes ingresados en programas de salud mental específicos. Sus objetivos son detectar, diagnosticar y tratar a los enfermos mentales, potenciar su autonomía personal y facilitar la rehabilitación y reinserción social. El equipo propio del centro penitenciario que se encarga del diseño y ejecución del PAIEM tiene carácter multidisciplinar y se compone de personal sanitario (médico, psiquiatra y enfermero) y no sanitario (trabajador social, psicólogos, monitores, juristas, etc.) apoyados por entidades externas de ONGs. En diciembre de 2018, el PAIEM atendió a 1.816 internos, lo que supuso un 4,2 % de la población penitenciaria²⁷.

2. Justificación de la necesidad

Los estudios universitarios del título de Enfermería capacitan a este profesional para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y los cuidados de las personas, familias y de la comunidad, con una formación científica de actitud crítica, reflexiva y humanista. Su función básica es cuidar a las personas sanas o enfermas, y evaluar las respuestas a su estado de salud ayudándolos a realizar aquellas actividades que favorecen el restablecimiento o una muerte digna, y si es posible, recuperando su autonomía e independencia¹⁷.

Según la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), el título de Enfermería responde a un perfil de enfermería responsable de los cuidados generales de los individuos y la comunidad¹⁷.

La ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, señala en su artículo 7: "Corresponde a los Diplomados Universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades y discapacidades"². Desde su aprobación, esta ley debe permitir al profesional de Enfermería caminar hacia un sistema de colaboración e interrelación con las demás profesiones sanitarias y dejar de lado el antiguo sistema piramidal².

La realidad actual de los estudios del título de grado en enfermería en España sólo contempla la formación del enfermero generalista. Por ello, a los nuevos grados les falta la formación y las competencias que se requieren para poder trabajar en áreas específicas, como es el caso de la Enfermería Penitenciaria, así como las habilidades sociales que configura la socialización del enfermero en este medio¹⁷.

En el ámbito docente, en algunos centros penitenciarios se realizan períodos de prácticas para alumnos del Grado en Enfermería²⁸; sin embargo, en España, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Ramón Llull²⁹, oferta el título de "Experto Universitario en Enfermería Penitenciaria" desde el año 2013, con una duración de nueve meses, incluidos tres semanas de prácticas y una dotación de 18 créditos ECTS. Esta formación tiene como objetivo formar a los enfermeros en conocimientos y habilidades básicas para afrontar los problemas de salud más habituales que se presentan en el entorno penitenciario, a través del estudio de las diferentes parcelas asistenciales (salud mental, drogodependencias, enfermedades transmisibles) y de la normativa penitenciaria.

Conocer el entorno, la normativa penitenciaria, el tipo de paciente, la interacción con los reclusos y con los diferentes colectivos que trabajan en una prisión (equipos de vigilancia y tratamiento), se convierte en una necesidad básica para la adquisición de aptitudes que capacitan al enfermero de instituciones penitenciarias para ejercer sus funciones en este ámbito tan específico¹⁷.

3. Definiciones

3.1. Definiciones Internacionales

Diferentes autores afirman que el prestar cuidados en el medio penitenciario requiere de conocimientos, habilidades y experiencia en este contexto.

No hay ningún país que actualmente contemple contenidos específicamente relacionados con la enfermería penitenciaria en la formación del enfermero generalista. Tan sólo existe formación reglada específica para enfermería de prisiones en Estados Unidos.

La NCCHC estadounidense expide desde el año 1991 el Certified Correctional Health Professional Registered Nurse (CCHP-RN). Con este certificado se amplía y se profundiza en las áreas y conocimientos para que el profesional enfermero pueda afrontar los retos de la sanidad penitenciaria¹⁷.

En otros países como es el caso del Reino Unido, Francia o Canadá, los enfermeros que quieren trabajar en prisiones necesitan estar formados en salud mental (caso de Reino Unido y Canadá), o reciben una formación específica como ocurre en Francia, donde los hospitales de referencia imparten una formación específica a las Unité de Consultations et de Soins Ambulatoires (UCSA) que han de proporcionar la atención sanitaria en el medio penitenciario. La UCSA es una unidad funcional hospitalaria instalada en las prisiones y centros de salud dependientes. El equipo incluye médicos generalistas, especialistas, dentistas, farmacéuticos, enfermeros, fisioterapeutas y personal administrativo. El papel del enfermero de las prisiones contempla dimensiones de: curación, educación para la salud y de relación. La dimensión relacional es un aspecto esencial y muy importante en este universo en el que las personas sufren el síndrome de prisionización. La formación de este personal la imparten los hospitales a los cuales pertenecen, e incluyen cursos específicos para este personal¹⁷.

3.2. Definiciones Nacionales

Actualmente la administración penitenciaria dependiente del ministerio del Interior cuenta con una población penitenciaria cercana a los 51.000 internos y una dotación de profesionales de Enfermería de 539 efectivos¹⁶, de lo que se deduce una ratio en torno a los 100 internos por Enfermero. Este último dato es aproximado, ya que varía en función del tamaño de los centros o del tipo de guardia sanitaria (localizada o de presencia física). Una consecuencia de esta realidad es la irregular distribución de efectivos enfermeros debido a la extraordinaria variabilidad entre los distintos centros penitenciarios.

Los treinta años transcurridos desde la profesionalización de la Enfermería Penitenciaria junto al esfuerzo del resto del colectivo sanitario, ha dado un balance realmente positivo para la atención sanitaria de los ciudadanos privados de libertad.

La prevalencia de Enfermedades transmisibles relacionadas con este medio ha disminuido de manera importante. El porcentaje de reclusos con infección por VIH ha pasado de valores altos en los años 90 a tener un mínimo histórico actual de un 4,5%¹⁶. La atención enfermera a este tipo de pacientes en materia de prevención y seguimiento de los tratamientos antirretrovirales ha contribuido de manera eficaz a la disminución tanto en la incidencia de la infección como en la aparición de nuevos casos SIDA, que experimenta una bajada vertiginosa de 685 casos en 1995 hasta llegar a ningún caso notificado en 2018¹⁶.

La Hepatitis C ha alcanzado una prevalencia de un 10,5%¹⁶ siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. Los nuevos tratamientos antivirales que han aparecido sucesivamente desde 2014 han dibujado un nuevo horizonte terapéutico, ya que han demostrado ser efectivos para curar esta infección, y han supuesto un nuevo reto para actualizar conocimientos de manera continua. La labor del enfermero en materia de preparación y dispensación de estos tratamientos directamente observados ha favorecido la disminución de la prevalencia de esta enfermedad.

Los casos de TBC han descendido aproximadamente un 86% con respecto a 1998, siendo el profesional de Enfermería protagonista de primer orden en la prevención de esta enfermedad a través de la prueba de la tuberculina para identificar los contactos con el bacilo tuberculoso (más de 10.500 en 2018¹⁶), del seguimiento de los tratamientos de la infección latente tuberculosa (promedio de 85 diarios¹⁶) y de los tratamientos de la enfermedad tuberculosa en TDO (promedio de 27 diarios¹⁶). Seguramente, no haya otro medio sanitario donde se controle de manera más eficaz el contagio y la transmisión de esta patología. El profesional de Enfermería se convierte de esta manera en la figura clave de la atención sanitaria de estos pacientes.

La atención a enfermos mentales se ha visto reforzada por la importante presencia de enfermeros en los equipos multidisciplinares del PAIEM. De los 69 centros penitenciarios donde se desarrolla este programa, 33 cuentan con un profesional de Enfermería y en dos casos, el Enfermero es el coordinador del equipo²⁷. En los dos hospitales Psiquiátricos penitenciarios, a la plantilla de Enfermeros que prestan su labor asistencial a este tipo de enfermos con patología psiquiátrica grave, se une la presencia de un Subdirector de Enfermería. En los demás centros penitenciarios del país, la atención enfermera forma parte de la primera línea terapéutica frente a las situaciones de urgencia que plantean los internos con trastornos mentales graves, que cursan con brotes psicóticos agudos y requieren un tratamiento farmacológico inmediato.

Las drogodependencias han supuesto un reto importante para la Sanidad Penitenciaria y la Enfermería ha ocupado un puesto en vanguardia tanto en el aspecto preventivo como en el asistencial y rehabilitador. El programa de mantenimiento con Metadona ha sido el pilar básico que ha facilitado la recuperación y la adaptación de muchos reclusos drogodependientes a la vida en prisión. Desde su implantación en 1992, el programa ha cumplido ampliamente sus objetivos. A pesar de que la cifra de usuarios ha descendido significativamente desde el máximo alcanzado en 2002, debido principalmente al cambio de hábitos de este colectivo, el Enfermero Penitenciario se ha convertido por derecho propio en uno de los protagonistas.

Tanto la preparación y la dispensación del fármaco, así como los trámites administrativos que permiten el mantenimiento de este programa, convierten la labor enfermera en indispensable para los internos que se benefician del mismo. Además, no se debe olvidar la colaboración de Enfermería con los distintos profesionales que forman parte de los equipos GAD (Grupos de ayuda al drogodependiente). Un aspecto muy importante para reseñar es la atención de Enfermería en las urgencias por sobredosis, donde la rapidez y anticipación de estos profesionales ha posibilitado el descenso de la mortalidad en estos pacientes, que ha supuesto un 38,9 % del total dentro de las prisiones en el año 2018¹⁶.

Según el informe de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2018, la distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por grupos de edad en hombres arroja unos resultados significativos: El grupo entre 41 y 60 años supone un 35% del total, seguido por el grupo de 31 a 40 años, con un 31%. Esto significa que el grupo de edad de adultos maduros es el que prevalece frente al grupo de jóvenes entre 20 y 30 años, con un 25%. Los reclusos jóvenes entre 18 y 20 años y los mayores de 60, representan un 3% cada uno. Estos mismos datos en mujeres son muy similares. Ello trae una consecuencia inmediata: el aumento progresivo de la media de edad de la población reclusa ha dado lugar a una mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares y crónicas características del grupo de edad mayoritario. La Enfermería actual tiene una labor fundamental a la hora de realizar el control y seguimiento de estas patologías a través de la consulta programada. La educación sanitaria es primordial a la hora de controlar los factores de riesgo cardiovasculares y en enfermedades como la Diabetes mellitus, es indispensable para fomentar el autocontrol de estos pacientes.

Tampoco se debe obviar que, según cifras de este Informe de 2018, hay un porcentaje de mujeres en prisión del 7.5% con un proporción por grupos de edad similar al de los hombres, lo que hace necesaria la formación específica del profesional de enfermería en todos aquellos aspectos relativos a la salud reproductiva de la mujer, como son la planificación familiar, el seguimiento del embarazo, la actuación en caso de parto extra-

hospitalario, la atención en el puerperio y en el climaterio. Además, La Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 de 26 de septiembre, establece en su artículo 38.26, el derecho que tienen las mujeres presas de tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado los tres años. También ello supone la obligación de dar una adecuada asistencia sanitaria a dichos menores, lo que incluye además de la atención de urgencias, la consulta programada, donde se realizan todas las revisiones de salud correspondientes al programa del niño sano para estas edades.

La prevención de enfermedades transmisibles es otra de las prioridades para la Enfermería Penitenciaria. A través del programa de vacunaciones, en 2018 se administraron más de 21.000 dosis de vacunas correspondientes al Tétanos-difteria, Hepatitis B, y otras¹⁶. Así mismo, más de 9.000 internos fueron vacunados en la campaña antigripal, alcanzado una cobertura del 20% de la población penitenciaria.

Las urgencias en el ámbito penitenciario siempre han provocado un problema sanitario de primer orden con consecuencias regimentales. El Enfermero penitenciario en muchas ocasiones es el profesional sanitario que ofrece la primera respuesta que debe solventar dicha situación en un escaso margen de tiempo. Las urgencias clásicas que más predominan en nuestro entorno son las intoxicaciones medicamentosas o sobredosis, las autolesiones y las urgencias psiquiátricas. Sin menoscabar otras situaciones que también se dan en el ámbito de la atención primaria como traumatismos, heridas, problemas respiratorios, cardiovasculares, hipoglucemias o incluso paradas cardiorrespiratorias que necesitan resolverse con la asistencia de una unidad móvil medicalizada y su posterior traslado al hospital de referencia.

• La consulta de Enfermería

La consulta de Enfermería³⁰ es el espacio donde se vertebran las acciones del cuidado enfermero y se convierte en el eje central de una atención sanitaria eficiente y de calidad.

El contenido de la consulta de Enfermería consiste en diversas intervenciones como identificación de problemas de salud, planificación de cuidados enfermeros, realización de técnicas diagnósticas y terapéuticas relacionadas con la prevención y control de patologías agudas y crónicas, indicación y uso de fármacos prescritos por el médico e indicación de medidas no farmacológicas como dieta o ejercicio físico. Todo ello, con la educación para la salud como herramienta básica de los cuidados del paciente y un adecuado registro de las actividades en la historia clínica digital.

Los objetivos básicos de la consulta de Enfermería están dirigidos a potenciar las actividades preventivas, promover hábitos saludables, completar el seguimiento de procesos crónicos y fomentar la autonomía del paciente para gestionar su salud de manera efectiva.

Hay cuatro tipos de consulta de Enfermería que se desarrollan en el medio penitenciario³⁰:

1. Consulta de enfermería urgente. Se recibe al interno sin cita y se ofrece al usuario asesoramiento y atención inmediata dentro de las competencias enfermeras. El proceso se resuelve mediante derivación al profesional médico, a través de protocolos de actuación o por intervención autónoma de la/el enfermera/o.
2. Consulta de enfermería a demanda. El propio paciente acude a la consulta de Enfermería para plantear un problema de salud dentro de las competencias enfermeras y/o solicitar información sanitaria al respecto.
3. Consulta de enfermería de ingresos. Al ingreso del interno que procede de libertad, se produce la toma de constantes vitales, así como el índice de masa corporal para búsqueda de HTA y obesidad, la recogida de datos (vacunaciones y Mantoux previos, hábitos tóxicos, alergias, enfermedades), la valoración integral de enfermería, la apertura de la historia clínica digital y la derivación a consulta programada.
4. Consulta de enfermería programada. Es el pilar básico donde se lleva a cabo el proceso de atención de Enfermería. Las actividades realizadas son el fomento de la adherencia a los tratamientos crónicos, la promoción de hábitos saludables y el autocuidado de los pacientes.

La consulta de Enfermería en instituciones penitenciarias está implantada en todos los centros y los internos lo perciben como un valor positivo³⁰.

Todos estos datos sitúan al Enfermero penitenciario como pilar básico en la prevención y control de un variado número de enfermedades. Intervenciones como la realización de la prueba del Mantoux, vacunaciones, consultas programadas (adherencia al tratamiento y fomento de hábitos saludables), actividades de educación sanitaria, realización de extracciones de sangre, preparación y dispensación de metadona, tratamientos antirretrovirales y antivirales, convierten la labor enfermera en imprescindible para este colectivo de pacientes, sin olvidar la atención de urgencia en la que el Enfermero actúa en numerosas ocasiones como primer interviniente. Además, el profesional de Enfermería Penitenciaria se encuentra en permanente contacto directo con el interno para llevar a cabo los planes de cuidados que requieren estos pacientes.

El control de todas estas patologías transmisibles y crónicas en el medio penitenciario tiene como consecuencia inmediata el beneficio para la sociedad, pues de este modo, estos pacientes se reintegrarán a la misma en unas condiciones sanitarias adecuadas. No se puede soslayar, que la sociedad y las prisiones son dos mundos interrelacionados entre sí y los problemas de salud de ambas repercuten de manera recíproca².

Pero esta importante labor se ve limitada por varias circunstancias:

De un lado, la carga de actividad que tiene que ver con la preparación y reparto de medicación tanto psiquiátrica como de tipo crónico, pues estos pacientes al estar en un medio cerrado no pueden adquirir los medicamentos libremente. Recordemos que un 27,9% de los internos en 2016 se encontraban en tratamiento con medicación psiquiátrica¹⁸. Por otro lado, las circunstancias regimentales (horarios rígidos, actividades de los internos, situaciones de aislamiento) que dificultan la programación de tareas en la consulta de Enfermería. La escasez en determinadas circunstancias de recursos humanos, tanto de los propios profesionales de Enfermería, como del personal auxiliar, obliga al Enfermero penitenciario a la realización de tareas delegables en este colectivo, especialmente en jornadas no ordinarias. Por último, la dotación de infraestructuras materiales en algunos casos obsoletas (falta de despachos, escasez de ordenadores, instalaciones poco adecuadas).

Por estos motivos, la consulta de Enfermería en IIPP es heterogénea en cuanto a frecuencia y contenido³⁰. La importancia de dotar a la misma de un contenido adecuado a la calidad asistencial que requiere la atención a los internos justifica la regulación de unas competencias específicas para el colectivo enfermero de prisiones.

Otros aspectos para reseñar son las actuaciones de los enfermeros que prestan sus servicios en los C.I.S. (Centros de Inserción Social) y los Supervisores de Enfermería. En el primer caso, estos profesionales se encargan de realizar distintas actividades como consulta de Enfermería al ingreso de las personas en régimen de semilibertad, control y seguimiento de tratamiento médicos, reuniones con distintos equipos multidisciplinarios y gestión administrativa de citas pendientes que estos internos, clasificados en tercer grado penitenciario, deban realizarse en la red pública sanitaria extrapenitenciaria^a. En cuanto a la figura del Supervisor de Enfermería, ésta existe en los centros penitenciarios que cuentan con un determinado número de profesionales sanitarios y de internos. Entre las funciones del Supervisor se incluyen la de planificar y gestionar al equipo de profesionales de Enfermería (Enfermeros/as y Auxiliares de Enfermería), proponer objetivos de actuación, coordinar el conjunto de recursos necesarios para conseguir dichos objetivos y evaluar la calidad de las actuaciones asistenciales, docentes e investigadoras, desarrolladas por el personal de Enfermería³¹.

Aunque la labor investigadora de la Enfermería Penitenciaria siempre ha supuesto una asignatura pendiente, la creación del grupo GESESP³² (Grupo de Enfermería de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria) tiene su origen en la necesidad histórica Por avanzar en nuestra profesión, evitar el aislamiento con el resto de las profesionales de la Sanidad pública y potenciar la figura del Enfermero penitenciario. Todo ello a través de distintas publicaciones, guías, artículos y protocolos cuyo objetivo es la actualización de conocimientos de la profesión enfermera en nuestro ámbito. Es por tanto un esfuerzo más, para aumentar de manera cualitativa los cuidados enfermeros y situar nuestra profesión en el lugar que le corresponde.

Hasta el momento actual y después de diferentes estudios, sólo se han definido competencias de la Enfermería Penitenciaria en Cataluña en el año 2005, basadas en las actuaciones de los Enfermeros de los Centros penitenciarios de esta comunidad¹⁷. Se enumeran a continuación:

- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería en el ámbito penitenciario.
- Identificar los problemas de salud más prevalentes del interno-paciente en el medio penitenciario.
- Conocer los programas de salud que se desarrollan en el medio penitenciario.
- Prestar los cuidados enfermeros garantizando el derecho a la dignidad, a la privacidad, a la intimidad y a la confidencialidad y capacidad de decisión del interno-paciente en el contexto penitenciario.
- Individualizar los cuidados enfermeros teniendo presentes, edad, género, grupo étnico, creencias y valores.
- Diseñar e implementar programas de educación para la salud, individuales y grupales en relación con el estado de salud del interno-paciente, su nivel de conocimiento y su estancia en el centro de cumplimiento.
- Conocer el lenguaje específico (argot penitenciario) utilizado por los internos, como herramientas que ha de permitir establecer una mejor comunicación entre los profesionales de enfermería y el interno.
- Identificar los diferentes tipos de demandas sanitarias del interno-paciente como propósito de salud, regimental o de bienestar personal.
- Conocer las situaciones límite que comportan una atención sanitaria muy específica del profesional.

- Conocer el rol del enfermero frente a la atención urgente y vital en los centros penitenciarios.
- Conocer la red sanitaria externa de referencia que da soporte a la atención sanitaria penitenciaria.
- Capacidad para identificar procesos de agotamiento físico y/o mental del profesional de enfermería para prevenir situaciones de estrés y desmotivación laboral.
- Capacidad para cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que faciliten la atención del interno-paciente.
- Capacidad para trabajar en un contexto profesional ético y de códigos reguladores legales, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos o morales de la práctica diaria.
- Capacidad de liderazgo y gestión enfermera para conducir la colaboración interprofesional con otros miembros del equipo sanitario, del ámbito de seguridad y del equipo de tratamiento.

4. Normalización de la actuación de las/os Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias

4.1. Denominación

Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.

4.2. Definición

Atendiendo a las definiciones y normativas, tanto nacionales como internacionales, y teniendo en cuenta el potencial profesional y la capacidad de resolución de las/os enfermeras/os en el marco penitenciario, se entiende que la/el Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias es un/a profesional de práctica avanzada, capacitado, tanto por su formación como por su experiencia, y bajo los parámetros de la práctica bioética y la evidencia científica, para llevar a cabo la planificación, intervención y evaluación de los cuidados de enfermería con el fin de promover, mantener y recuperar la salud de la población reclusa, así como prevenir las enfermedades y discapacidades de la misma, y todo ello, con el desarrollo de las competencias enfermeras reguladas dentro de la demarcación penitenciaria.

4.3. Objetivos de la Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.

Las/os Enfermeras/os dentro de Instituciones Penitenciarias, se plantean como objetivos de su atención:

- Promover la Salud y fomentar el empoderamiento del paciente en cuanto a su autocuidado, mediante la educación para la salud desde su primer ingreso, preparándole para la futura excarcelación y supliendo los déficits cuando la persona no pueda alcanzar la autonomía esperada.
- Prevenir y controlar de las enfermedades transmisibles más prevalentes en el medio penitenciario que supongan un problema de salud pública, con la finalidad de integrar al individuo en el momento de su libertad, en unas condiciones óptimas de salud.
- Realizar el control y seguimiento de las enfermedades crónicas más frecuentes, a través de la detección precoz, la consulta de Enfermería y actividades educativas específicas, con la finalidad de evitar complicaciones y pérdida de

calidad de vida.

- Proporcionar atención integral a los pacientes privados de libertad en el ámbito de la salud mental y las drogodependencias, estructurado en áreas preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, mediante técnicas de comunicación, negociadoras, de asertividad y el fomento de actitudes de apoyo.
- Atender a las necesidades de cuidado que presentan las mujeres internas en centros penitenciarios sobre todo en períodos de especial vulnerabilidad, como son el prenatal, perinatal, puerperio y climaterio.
- Atender a las necesidades de cuidados de los niños que residen en prisión, con el fin de asegurarles un adecuado desarrollo biopsicosocial.

5. Determinación del Perfil Competencial

5.1. Definición de Competencia

Cabe señalar que para este trabajo se ha asumido la siguiente definición de competencia: "Intersección entre conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como la movilización de estos componentes, para transferirlos al contexto o situación real creando la mejor actuación/solución para dar respuesta a las diferentes situaciones y problemas que se planteen en cada momento, con los recursos disponibles"³³



Ilustración 1. Definición de Competencia

Fuente: Gómez del Pulgar M (Tesis doctoral 2011)³³

5.2. Objetivos

- Identificación de los Diagnósticos de Enfermería más frecuentes en este ámbito de actuación según NANDA y las intervenciones NIC relacionadas con este ámbito.

- Establecer el perfil de competencias de la/el Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.

5.3. Material y Métodos

Se procede a trabajar los objetivos en dos fases, mediante técnicas de consenso de expertos. Las fases se describen a continuación:

FASE 1:

Se realiza una revisión de los diagnósticos enfermeros más frecuentes en el ámbito de actuación de la/el Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias. Para ello utilizamos la herramienta e-cuidados.

FASE 2:

Se establecen las unidades de competencia (agrupaciones) relacionadas con las funciones enfermeras y el proceso de atención de enfermería, dentro del contexto de la salud en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias. Dentro de cada unidad competencial se incluirán las “competencias en términos de demostraciones o resultados de aprendizaje” relacionadas.

Entre las funciones se encuentran las que están directamente relacionadas con la enfermería generalista, contextualizadas en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias. Así nos encontramos con la función asistencial relacionada con el proceso de atención de enfermería y por lo tanto con lo que se refiere a la valoración, diagnóstico, planificación, intervención y seguimiento dentro de dicho ámbito de actuación.

Además, son también funciones de la/el Enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias, de manera transversal, la investigación e innovación, la gestión, la docencia y la comunicación en temas de su competencia.

Siguiendo como referencia el método de diseño y resultados obtenidos para las escalas ECOEnf³³, ECOEnfPed³⁴ y ECOEnfMQ³⁵, ECOEnfObsGin³⁶ y ECOEnfTRA³⁷, se proponen unidades de competencia para cada una de las funciones enfermeras mencionadas anteriormente.

5.4. Propuesta de Unidades de Competencia:

Se propone una unidad de competencia para cada una de las funciones enfermeras. En el caso de la Función Asistencial, es necesario desglosar en cuatro unidades que hacen referencia a las fases del proceso de atención de enfermería.

Se entiende la Función asistencial y las Unidades de competencia relacionadas con esta función las que engloban a las competencias más específicas dentro de este ámbito.

Función	Proceso de atención de enfermería	UC
Función Asistencial	Valoración y diagnóstico	UC1
	Planificación de cuidados	UC2
	Intervención de Enfermería	UC3
	Evaluación y seguimiento	UC4

Funciones	Competencias Transversales	UC
Función Investigación	Investigación	UC5
Función de gestión	Gestión	UC6
Función Docente	Docencia	UC7
Comunicación y relación interpersonal	Comunicación y relación interpersonal	UC8

5.5. Trabajo con expertos

A continuación, se muestran los resultados de la Fase I: Identificación de los Diagnósticos de Enfermería más frecuentes en este ámbito de actuación según NANDA y las intervenciones NIC relacionadas. Para ello, se han accedido la plataforma e-cuidados <http://www.ecuidados.com/site/acceso>

Diagnóstico NANDA: AFLICCIÓN CRÓNICA

Código:00137

Intervención NIC: Administración de medicación
Código: 2300

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código: 5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código: 5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código: 5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código: 5330

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código: 5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código: 5300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño

Código:1850

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Manejo de la conducta

Código:4350

Intervención NIC: Manejo del peso

Código: 1260

Diagnóstico NANDA: AFRONTAMIENTO INEFECTIVO

Código:00069

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente

Código:4420

Intervención NIC: Administración de medicación

Código:2300

Intervención NIC: Análisis de la situación sanitaria

Código:6520

Intervención NIC: Apoyo emocional

Código:5270

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones

Código:5250

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado

Código:1800

Intervención NIC: Control del estado de ánimo

Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad

Código:5820

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Manejo de la conducta: autolesión
Código:4354

Intervención NIC: Mediación de conflictos
Código:5020

Intervención NIC: Mejorar el acceso a la información sanitaria
Código:5515

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Asesoramiento
Código: 5240

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Diagnóstico NANDA: AISLAMIENTO SOCIAL
Código:00053

Intervención NIC: Asesoramiento
Código: 5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código: 5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código: 5820

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código: 5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código: 5300

Intervención NIC: Fomentar el apego
Código 6710

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código: 8274

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código: 5270

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Mediación de conflictos

Código:5020

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Modificación de la conducta

Código:4360

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Diagnóstico NANDA: ANSIEDAD

Código: 00146

Intervención NIC: Administración de medicación

Código: 2300

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones

Código: 5250

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad

Código: 5820

Intervención NIC: Facilitar el duelo

Código:5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa

Código: 5300

Intervención NIC: Fomento del ejercicio

Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo

Código:5430

Intervención NIC: Escucha activa

Código:4920

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis

Código:6160

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Manejo de la demencia
Código:6460

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Diagnóstico NANDA: AUTOMUTILACIÓN Código:00151

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente
Código: 4420

Intervención NIC: Administración de medicación
Código: 2300

Intervención NIC: Asesoramiento
Código: 5240

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código: 5820

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código:8274

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Cuidados de las heridas
Código:3660

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Manejo de la conducta
Código:4350

Intervención NIC: Manejo de la conducta: autolesión
Código:4354

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Diagnóstico NANDA: BAJA AUTOESTIMA SITUACIONAL
Código:00120

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código: 5300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Manejo de la conducta: autolesión
Código:4354

Diagnóstico NANDA: CONDUCTA DESORGANIZADA DEL LACTANTE
Código:00116

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Fomentar el apego
Código: 6710

Intervención NIC: Interpretación de datos de laboratorio
Código:7690

Intervención NIC: Cuidados del lactante
Código:6820

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código: 6486

Intervención NIC: Análisis de la situación sanitaria
Código:6520

Diagnóstico NANDA: CONFLICTO DEL ROL PARENTAL
Código:00064

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código:8274

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430Intervención NIC:

Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Diagnóstico NANDA: CONFUSIÓN AGUDA
Código: 00128

Intervención NIC: Administración de medicación
Código:2300

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: tratamiento por el consumo de sustancias nocivas: sobredosis
Código: 4516

Diagnóstico NANDA: CONTAMINACIÓN

Código: 00181

Intervención NIC: Evaluación de productos

Código: 7760

Intervención NIC: Manejo de muestras

Código: 7820

Intervención NIC: Seguimiento de la política sanitaria

Código: 7970

Intervención NIC: Desarrollo de un programa

Código: 8700

Intervención NIC: Manejo del peso

Código: 1260

Intervención NIC: Sondaje gastrointestinal

Código: 1080

Intervención NIC: Administración de medicación: oral

Código: 2304

Intervención NIC: Oxigenoterapia

Código: 3320

Intervención NIC: Manejo de la alergia

Código: 6410

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Intervención NIC: Vigilancia: comunidad

Código:6652

Diagnóstico NANDA: DESCUIDO PERSONAL**Código:00193**

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado
Código: 1800

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Fomentar la salud bucal
Código:1720

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código: 4510

Intervención NIC: Delegación
Código: 7650

Diagnóstico NANDA: DESEMPEÑO INEFECTIVO DEL ROL**Código: 00055**

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5560

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Planificación familiar: anticoncepción
Código:6784

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas Código:4500

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Intervención NIC: Manejo del peso
Código: 1260

**Diagnóstico NANDA: DETERIORO DE LA COMUNICACIÓN
VERBAL**Código:00051

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Mejorar el acceso a la información sanitaria
Código:5515

Diagnóstico NANDA: DETERIORO DE LA DENTICIÓN
Código:00016

Intervención NIC: Fomentar la salud bucal
Código:1720

Intervención NIC: Manejo del peso
Código: 1260

Diagnóstico NANDA: DETERIORO DE LA ELIMINACIÓN URINARIA

Código:00048

Intervención NIC: Control de infecciones

Código: 6540

Intervención NIC: Manejo de la eliminación urinaria

Código: 0590

Intervención NIC: Sondaje vesical

Código: 0580

Intervención NIC: Administración de medicación: oral

Código: 2304

Intervención NIC: Delegación

Código: 7650

Diagnóstico NANDA: DETERIORO DE LA INTEGRIDAD CUTÁNEA

Código: 00046

Intervención NIC: Administración de medicación

Código:2300

Intervención NIC: Control de infecciones

Código:6540

Intervención NIC: Cuidados de las heridas

Código:3660

Intervención NIC: Cuidados del paciente escayolado: mantenimiento

Código:0762

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Sutura

Código:3620

Intervención NIC: Protección contra las infecciones
Código:6550

Intervención NIC: Cuidado de las heridas: quemaduras
Código: 3661

Intervención NIC: Cuidados de las úlceras por presión
Código: 3520

Intervención NIC: Manejo de la alergia
Código: 6410

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código: 1100

Diagnóstico NANDA: DETERIORO DE LA RESILIENCIA Código: 00210

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis

Código:6160

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Mediación de conflictos

Código:5020

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Diagnóstico NANDA: DETERIORO DEL INTERCAMBIO DE GASES

Código:00016

Intervención NIC: Administración de medicación

Código: 2300

Intervención NIC: Manejo de la vía aérea

Código: 3140

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Intervención NIC: Monitorización respiratoria

Código: 3350

Intervención NIC: Oxigenoterapia

Código: 3320

Diagnóstico NANDA: DETERIORO GENERALIZADO DEL ADULTO**Código: 00101**

Intervención NIC: Administración de medicación
Código: 2300

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código: 5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código: 5270

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado.
Código:1800

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Intervención NIC: Manejo del peso
Código: 1260

Intervención NIC: Sondaje gastrointestinal
Código: 1080

Intervención NIC: Terapia intravenosa
Código: 4200

Intervención NIC: Delegación
Código: 7650

Diagnóstico NANDA: DETERIORO PARENTAL
Código:00056

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Fomentar el apego
Código: 6710

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código:8274

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código: 5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Cuidados del lactante
Código:6820

Intervención NIC: Educación para la salud

Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños

Código:5566

Intervención NIC: Educación parental: lactante

Código:5568

Intervención NIC: Manejo de la nutrición

Código:1100

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Preparación al parto

Código:6760

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad

Código:6486

Intervención NIC: Control del estado de ánimo

Código:5330

Intervención NIC: Mejorar el sueño

Código:1850

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje

Código:5520

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Diagnóstico NANDA: DISPOSICIÓN PARA MEJORAR EL ESTADO DE INMUNIZACIÓN
Código:00186

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Manejo de la inmunización/vacunación
Código:6530

Diagnóstico NANDA: DISPOSICIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO DE MATERNIDAD
Código:00208

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Cuidados del embarazo de alto riesgo
Código:6800

Intervención NIC: Cuidados del lactante
Código:6820

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Ejercicios del suelo pélvico
Código:0560

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Planificación familiar: anticoncepción
Código:6784

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Protección contra las infecciones
Código:6550

Intervención NIC: Vigilancia: al final del embarazo
Código:6656

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado
Código:1800

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Diagnóstico NANDA: DISMINUCIÓN DEL GASTO CARDÍACO Código:00029

Intervención NIC: Manejo de la parada cardiorrespiratoria
Código: 6140

Intervención NIC: Reanimación
Código: 6320

Intervención NIC: Manejo de la hipovolemia
Código: 4180

Intervención NIC: Manejo del shock
Código: 4250

Intervención NIC: Prevención del shock
Código: 4260

Intervención NIC: Manejo de la arritmia
Código: 4090

Intervención NIC: Oxigenoterapia
Código: 3320

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Intervención NIC: Punción intravenosa
Código: 4190

Intervención NIC: Terapia intravenosa
Código: 4200

Intervención NIC: Flebotomía: muestra de sangre venosa

Código: 4238

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Diagnóstico NANDA: DOLOR AGUDO

Código: 00132

Intervención NIC: Administración de medicación

Código:2300

Intervención NIC: Administración de medicación: oral

Código: 2304

Intervención NIC: Administración de medicación: intramuscular

Código: 2313

Intervención NIC: Administración de medicación: intravenosa

Código: 2314

Intervención NIC: Apoyo emocional

Código:5270

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad

Código:5820

Intervención NIC: Inmovilización

Código:0910

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento

Código:5618

Intervención NIC: Escucha activa

Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Aplicación de calor o frío
Código:1380

Intervención NIC: Oxigenoterapia
Código: 3320

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Diagnóstico NANDA: DOLOR CRÓNICO
Código: 00133

Intervención NIC: Administración de medicación
Código:2300

Intervención NIC: Administración de medicación: oral
Código: 2304

Intervención NIC: Administración de medicación: intramuscular
Código: 2313

Intervención NIC: Administración de medicación: intravenosa
Código: 2314

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado
Código:1800

Intervención NIC: Consulta
Código:7910

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Inmovilización
Código:0910

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Reunión multidisciplinar sobre cuidados
Código:8020

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Manejo de la conducta
Código:4350

Intervención NIC: Aplicación de calor o frío
Código: 1380

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Diagnóstico NANDA: DUELO
Código: 00136

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño

Código:1850

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis

Código:6160

Diagnóstico NANDA: ESTILO DE VIDA SEDENTARIO

Código:00168

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones

Código:5250

Intervención NIC: Fomento del ejercicio

Código:0200

Intervención NIC: Manejo del peso

Código: 1260

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Diagnóstico NANDA: ESTREÑIMIENTO

Código: 00011

Intervención NIC: Administración de medicación

Código:2300

Intervención NIC: Administración de medicación: oral

Código: 2304

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad

Código:5820

Intervención NIC: Cuidados de las heridas

Código:3660

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Delegación
Código: 7650

Diagnóstico NANDA: GESTIÓN INEFICAZ DE LA SALUD
Código: 0078

Intervención NIC: Administración de medicación
Código:2300

Intervención NIC: Administración de medicación: oral
Código: 2304

Intervención NIC: Administración de medicación: inhalatoria
Código: 2311

Intervención NIC: Administración de medicación: intradérmica
Código: 2312

Intervención NIC: Administración de medicación: intramuscular
Código: 2313

Intervención NIC: Administración de medicación: intravenosa
Código: 2314

Intervención NIC: Administración de medicación: subcutánea
Código: 2317

Intervención NIC: Análisis de la situación sanitaria
Código:6520

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado
Código:1800

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Fomentar la salud bucal
Código:1720

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Intercambio de información de cuidados de salud
Código:7960

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Interpretación de datos de laboratorio
Código:7690

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Ejercicios del suelo pélvico
Código:0560

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Interpretación de datos de laboratorio
Código:7690

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Manejo de la hiperglucemia
Código:2120

Intervención NIC: Manejo de la hipoglucemia
Código:2130

Intervención NIC: Manejo de la inmunización/vacunación
Código:6530

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Mejorar el acceso a la información sanitaria
Código:5515

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño

Código:1850

Intervención NIC: Modificación de la conducta

Código:4360

Intervención NIC: Planificación familiar: anticoncepción

Código:6784

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Protección contra las infecciones

Código:6550

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente

Código:7460

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad

Código:6486

Intervención NIC: Manejo del peso

Código: 1260

Intervención NIC: Manejo del asma

Código: 3210

Intervención NIC: Muestra de sangre capilar

Código: 4035

Intervención NIC: Manejo de la alergia

Código: 6410

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente

Código:4420

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje:
Código:5520

Intervención NIC: Manejo de la inmunización/vacunación
Código:6530

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Mejorar el acceso a la información sanitaria
Código:5515

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Primeros auxilios
Código:6240

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Intervención NIC: Manejo del peso
Código:1260

Intervención NIC: Apoyo en la protección contra abusos: pareja
Código:6403

Intervención NIC: Delegación
Código: 7650

Diagnóstico NANDA: INCUMPLIMIENTO**Código: 00079**

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente
Código:4420

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Control de la medicación
Código:2395

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el acceso a la información sanitaria
Código:5515

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Diagnóstico NANDA: INSOMNIO
Código: 00095

Intervención NIC: Control del estado de animo
Código:5330

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Diagnóstico NANDA: LACTANCIA MATERNA INEFICAZ
Código:00104

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Cuidados del lactante
Código:6820

Intervención NIC: Educación parental: lactante
Código:5568

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Preparación al parto
Código:6760

Intervención NIC: Protección contra las infecciones
Código:6550

Intervención NIC: Aplicación de calor o frío
Código: 1380

Intervención NIC: Fomentar el apego
Código:6710

Diagnóstico NANDA: NEGACIÓN INEFICAZ
Código:00072

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente
Código:4420

Intervención NIC: Administración de medicación
Código:2300

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Enseñanza: procedimiento/tratamiento
Código:5618

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad
Código:5602

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Diagnóstico NANDA: OBESIDAD
Código: 00232

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código: 5430

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código: 0200

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código: 1100

Diagnóstico NANDA: PATRÓN RESPIRATORIO INEFICAZ**Código:00032**

Intervención NIC: Triaje: centro de urgencias

Código: 6364

Intervención NIC: Parto

Código: 6720

Intervención NIC: Desarrollo de vías clínicas

Código: 7640

Intervención NIC: Manejo de muestras

Código: 7820

Intervención NIC: Derivación

Código: 8100

Intervención NIC: Desarrollo de un programa

Código: 8700

Intervención NIC: Manejo del desfibrilador externo

Código: 4095

Intervención NIC: Muestra de sangre capilar

Código: 4035

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Diagnóstico NANDA: PROTECCIÓN INEFICAZ**Código:00043**

Intervención NIC: Análisis de la situación sanitaria

Código:6520

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado

Código:1800

Intervención NIC: Control de infecciones
Código:6540

Intervención NIC: Cuidados en la emergencia
Código:6200

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Disminución de la hemorragia
Código:4020

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Cuidados de las heridas
Código:3660

Intervención NIC: Educación para la salud
Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Manejo de la inmunización/vacunación
Código:6530

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Manejo de la vía aérea
Código:3140

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Intervención NIC: Sutura
Código:3620

Intervención NIC: Protección contra las infecciones
Código:6550

Intervención NIC: Manejo del peso
Código: 1260

Intervención NIC: Sondaje gastrointestinal
Código: 1080 Intervención NIC: Oxigenoterapia Código: 3320

Diagnóstico NANDA: RETRASO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO
Código:00111

Intervención NIC: Análisis de la situación sanitaria
Código:6520

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado
Código:1800

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código:8274

Intervención NIC: Fomentar el rol parental
Código:8300

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Interpretación de datos de laboratorio
Código:7690

Intervención NIC: Cuidados del lactante
Código:6820

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños
Código:5566

Intervención NIC: Escucha activa
Código:4920

Intervención NIC: Facilitar el aprendizaje
Código:5520

Intervención NIC: Interpretación de datos de laboratorio
Código:7690

Intervención NIC: Manejo de la nutrición
Código:1100

Intervención NIC: Mediación de conflictos
Código:5020

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Protección contra las infecciones
Código:6550

Intervención NIC: Manejo de la conducta
Código:4350

Intervención NIC: Manejo del peso
Código: 1260

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE ALTERACIÓN DE LA DIADA MATERNO/FETAL**Código:00209**

Intervención NIC: Cuidados prenatales

Código:6960

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad

Código:5602

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Manejo de las convulsiones

Código:2680

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Intervención NIC: Vigilancia: al final del embarazo

Código:6656

Intervención NIC: Manejo del asma

Código: 3210

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE COMPROMISO DE LA DIGNIDAD HUMANA**Código:00174**

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones

Código:5250

Intervención NIC: Cuidados de enfermería al ingreso

Código:7310

Intervención NIC: Intermediación cultural
Código:7330

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE DÉFICIT DE VOLUMEN DE LÍQUIDOS
Código:00028

Intervención NIC: Disminución de la hemorragia
Código: 4020

Intervención NIC: Flebotomía: muestra de sangre venosa
Código: 4238

Intervención NIC: Manejo de la hipovolemia
Código: 4180

Intervención NIC: Monitorización de líquidos
Código: 4130

Intervención NIC: Punción intravenosa (i.v.)
Código: 4190

Intervención NIC: Terapia intravenosa (i.v.)
Código: 4200

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE DETERIORO DE LA FUNCIÓN HEPÁTICA
Código:00178

Intervención NIC: Control de infecciones
Código:6540

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Protección contra las infecciones

Código:6550

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE DETERIORO DE LA VINCULACIÓN

Código:00058

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños

Código:8274

Intervención NIC: Fomentar el rol parental

Código:8300

Intervención NIC: Fomentar el apego

Código: 6710

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños

Código:5566

Intervención NIC: Educación parental: lactante

Código:5568

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Preparación al parto

Código:6760

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE INTOXICACIÓN

Código:00037

Intervención NIC: Control de la medicación

Código:2395

Intervención NIC: Control del estado de ánimo

Código:5330

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Intervención NIC: Educación para la salud

Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños

Código:5566

Intervención NIC: Educación parental: lactante

Código:5568

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad

Código:6486

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL DISFUNCIONAL**Código:00197**

Intervención NIC: Control de infecciones

Código:6540

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad

Código:5820

Intervención NIC: Enseñanza: proceso de enfermedad

Código:5602

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Manejo de la nutrición

Código:1100

Intervención NIC: Protección contra las infecciones

Código:6550

Intervención NIC: Sondaje gastrointestinal

Código: 1080

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE RESPUESTA ALÉRGICA**Código: 00217**

Intervención NIC: Manejo de la anafilaxia

Código: 6412

Intervención NIC: Administración de medicación

Código: 2300

Intervención NIC: Administración de medicación: oral

Código: 2304

Intervención NIC: Administración de medicación: intradérmica

Código: 2312

Intervención NIC: Manejo de la alergia
Código: 6410

Intervención NIC: Manejo de la vía aérea
Código: 3140

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales
Código: 6680

Intervención NIC: Manejo del asma
Código: 3210

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE SÍNDROME DE ESTRÉS DEL TRASLADO
Código: 00149

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Mejora de la autoeficacia
Código:5395

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente
Código:7460

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE SUICIDIO**Código:00150**

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente
Código:4420

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Facilitar el duelo
Código:5290

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Manejo de la conducta: autolesión
Código:4354

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE TRASTORNO DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Código:00225

Intervención NIC: Asesoramiento

Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo

Código:5330

Intervención NIC: Grupo de apoyo

Código:5430

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis

Código:6160

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas

Código:4510

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE TRAUMATISMO

Código:00038

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Intervención NIC: Educación para la salud

Código:5510

Intervención NIC: Educación parental: crianza familiar de los niños

Código:5566

Intervención NIC: Educación parental: lactante

Código:5568

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Intervención NIC: Manejo de la hipoglucemia
Código:2130

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el sueño
Código:1850

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE VIOLENCIA AUTODIRIGIDA
Código:140

Intervención NIC: Acuerdo con el paciente
Código:4420

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Intervención en caso de crisis
Código:6160

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Mediación de conflictos
Código:5020

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas: sobredosis
Código:4516

Intervención NIC: Manejo de la conducta: autolesión
Código:4354

Intervención NIC: Manejo ambiental: seguridad
Código:6486

Diagnóstico NANDA: RIESGO DE VIOLENCIA DIRIGIDA A OTROS Código:00138

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Cuidados prenatales
Código:6960

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Identificación de riesgos
Código:6610

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Manejo de las convulsiones
Código:2680

Intervención NIC: Modificación de la conducta
Código:4360

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas
Código:4500

Intervención NIC: Prevención del suicidio
Código:6340

Intervención NIC: Tratamiento por el consumo de sustancias nocivas
Código:4510

Intervención NIC: Manejo de la conducta
Código:4350

Diagnóstico NANDA: SÍNDROME DE ESTRÉS DEL TRASLADO
Código:00114

Intervención NIC: Apoyo en la toma de decisiones
Código:5250

Intervención NIC: Apoyo emocional
Código:5270

Intervención NIC: Asesoramiento
Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo
Código:5330

Intervención NIC: Cuidados de enfermería al ingreso
Código:7310

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomento del ejercicio
Código:0200

Intervención NIC: Escucha activa

Código:4920

Intervención NIC: Manejo de la medicación

Código:2380

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento

Código:5230

Intervención NIC: Mejorar el sueño

Código:1850

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código:4500

Intervención NIC: Protección de los derechos del paciente

Código:7460

Intervención NIC: Manejo de la conducta

Código:4350

Intervención NIC: Manejo del peso

Código: 1260

Intervención NIC: Monitorización de los signos vitales

Código: 6680

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Diagnóstico NANDA: TENDENCIA A ADOPTAR CONDUCTAS DE RIESGO PARA LA SALUD

Código: 00188

Intervención NIC: Asesoramiento

Código:5240

Intervención NIC: Ayuda al autocuidado

Código:1800

Intervención NIC: Facilitar la autorresponsabilidad

Código:4480

Intervención NIC: Identificación de riesgos

Código:6610

Intervención NIC: Modificación de la conducta

Código:4360

Intervención NIC: Control de infecciones

Código:6540

Intervención NIC: Educación para la salud

Código:5510

Intervención NIC: Enseñanza: medicamentos prescritos

Código: 5616

Intervención NIC: Enseñanza: Proceso de enfermedad

Código: 5602

Intervención NIC: Prevención del consumo de sustancias nocivas

Código: 4500

Diagnóstico NANDA: TRASTORNO DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Código:00121

Intervención NIC: Asesoramiento

Código:5240

Intervención NIC: Control del estado de ánimo

Código:5330

Intervención NIC: Disminución de la ansiedad
Código:5820

Intervención NIC: Facilitar la expresión del sentimiento de culpa
Código:5300

Intervención NIC: Fomentar el desarrollo: niños
Código:8274

Intervención NIC: Grupo de apoyo
Código:5430

Intervención NIC: Manejo de la medicación
Código:2380

Intervención NIC: Manejo de las alucinaciones
Código:6510

Intervención NIC: Mejorar el afrontamiento
Código:5230

Intervención NIC: Manejo de la demencia
Código:6460

A continuación, se muestran los resultados de la Fase 2: Establecimiento de las “competencias en términos de demostraciones o resultados de aprendizaje” relacionados con cada Unidad competencial, para las/os Enfermeras/os en el ámbito de los Cuidados en Instituciones Penitenciarias

Marco de actuación de las/los Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias.

Unidad de competencia 1 (UC1): VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO		
CRITERIO	DESCRIPTOR O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
Identificación de problemas de salud	Identificar problemas para la salud, en las personas que ingresan en un centro penitenciario, por medio de la anamnesis, la exploración, toma de constantes vitales y otros procedimientos enfermeros.	6520, 2395, 7310, 3660
	Identificar las necesidades de atención sanitaria del centro penitenciario.	6486
Salud Materno-Infantil	Reconocer precozmente problemas de salud que puedan aparecer tanto en el seguimiento del embarazo, como en la atención al parto y durante el puerperio.	6610
	Detectar alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los niños que viven con sus progenitores en los centros penitenciarios.	6610
Enfermedades Transmisibles	Detectar posibles enfermedades transmisibles, mediante la interpretación de la situación clínica, de datos de laboratorio y lectura de la prueba de la tuberculina.	6610

Unidad de competencia 1 (UC1): VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO		
CRITERIO	DESCRIPTOR O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
Salud Mental	Identificar factores reales o potenciales que indiquen trastornos, enfermedades mentales y problemas emocionales de la población reclusa.	6610, 6340
Violencia y Maltrato	Descubrir precozmente factores reales y potenciales que indiquen maltrato en cualquier grupo de población residente en los centros penitenciarios.	6610
Detección factores de riesgo	Reconocer precozmente factores de riesgo, hábitos no saludables o prácticas de riesgo en relación con la higiene, alimentación, ejercicio físico, sueño/descanso, prácticas sexuales, consumo de tabaco y otras drogas, la seguridad física y psicológica, con especial atención a los grupos más vulnerables presentes en prisión como son los niños, los ancianos, los enfermos mentales, las gestantes, las puérperas y las mujeres durante el parto.	6610
Patologías crónicas	Analizar aquellos indicios, signos y síntomas, sobre la cronicidad de problemas de salud de la población reclusa, como HTA, diabetes, EPOC, hiperlipidemias y obesidad.	7690
Valoración de urgencias	Valorar situaciones de urgencia que se encuentren dentro del medio penitenciario, ofreciendo atención dentro de las competencias enfermeras.	3660, 4260, 8100

Unidad de competencia 2 (UC2): PLANIFICACIÓN		NIC RELACIONADAS
CRITERIO	DESCRIPTOR O COMPETENCIA	
Cuidados / Autocuidado	Priorizar cuidados de manera individualizada, basados en las necesidades específicas de las personas, sanas o enfermas, que residen en prisión, incidiendo en las que tienen que ver con el autocuidado y su empoderamiento en cuestiones de salud, con especial atención a las enfermedades crónicas más prevalentes.	7910, 2395, 7310, 3660, 6364
Colaboración multidisciplinaria	Diseñar las intervenciones de enfermería dentro de los equipos multidisciplinarios existentes en los centros penitenciarios, como es el Programa de Atención Integral en Enfermo Mental (PAIEM) o el Equipo de Intervención en Drogadependencia en Unidades Terapéuticas. Planificar las intervenciones educativas y las evaluaciones correspondientes, para mejorar y adaptar los programas de acuerdo con las necesidades de la comunidad penitenciaria.	4500,6340 8820
Prevención y Promoción de la salud	Participar en las reuniones de coordinación del equipo de enfermería para determinar las intervenciones específicas a llevar a cabo, encaminadas tanto a la prevención y promoción de la salud, como a la recuperación cuando exista una pérdida de esta. Diseñar intervenciones de enfermería encaminadas al seguimiento y control de problemas de afrontamiento y adaptación al medio penitenciario.	8820, 6530 7910, 6340
	Planificar los cuidados de enfermería de la población penitenciaria relativos a las enfermedades crónicas más prevalentes del medio (HTA, DIABETES, EPOC, HIPERLIPEMIAS Y OBESIDAD)	7910

Unidad de competencia 3 (UC3): INTERVENCIÓN ENFERMERA			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	MIC RELACIONADAS	
Prácticas basadas en la evidencia	Aplicar las guías de buenas prácticas, protocolos de actuación, estrategias específicas, tanto nacionales como internacionales, y otros documentos que muestren las mejores evidencias.		7660, 7820, 6486, 7800, 7640, 8700
	Abordar las conductas de riesgo individuales y colectivos, tales como: el consumo de alcohol, drogas, tabaco, hábitos alimentarios poco saludables, así como determinadas conductas sexuales.		8820, 6540, 7910, 4420, 6160
	Preparar y administrar los tratamientos prescritos.		6486, 2395, 2300, 7620, 6430, 6574, 2380
	Determinar la necesidad de instaurar un tratamiento directamente observado (TDO) en función de la adherencia del paciente, así como de suprimir aquél en base a la recuperación de su autonomía.		2304, 6520, 7710, 6430, 6540, 2395, 5616, 5618, 4380, 2380
Uso e indicación de medicamentos y productos sanitarios.	Preparar y administrar la metadona prescrita por el médico de manera directamente observada.		6540, 2395, 2300, 7620, 6574, 4500, 4510, 2380
	Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a las cuidados de enfermería.		2300, 2380, 2304, 2313, 2314, 2311, 2312, 2317.
	Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de estos.		2300, 2380, 2304, 2313, 2314, 2311, 2312, 2317.
	Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		2300, 2380, 2304, 2313, 2314, 2311, 2312, 2317

Unidad de competencia 3 (UC3): INTERVENCIÓN ENFERMERA		MICRORELACIONADAS
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	
Atención Integral	Desarrollar la consulta de enfermería al ingreso en prisión, como primer contacto con el sistema sanitario, para detección de necesidades alteradas.	7910, 2395, 7310, 5820, 6340
	Desarrollar la atención de enfermería en la consulta programada ante los procesos fisiológicos y/o patológicos que presenten los residentes en los centros penitenciarios.	6540, 5330, 6510, 6820, 6960, 1100, 1850, 4360, 8274, 5510, 0200
Técnicas diagnósticas y terapéuticas de enfermería	Desarrollar la atención de enfermería en la consulta a demanda de los pacientes, potenciando la autorresponsabilidad de los internos en sus propios cuidados.	7910, 4420, 6784, 1800, 6820, 1100, 1850, 4360, 5510, 0200
	Delegar, cuando sea preciso, en el personal auxiliar las tareas que sean capaces de realizar en el ámbito de sus competencias.	7650
Inmunización	Realizar diferentes técnicas e intervenciones de enfermería encaminadas tanto al diagnóstico de enfermedades como al tratamiento de esta, con fines exclusivamente sanitarios.	6540, 3660, 0762, 6200, 4020, 0910, 6412, 7820, 4095, 4250, 6140, 2120, 2130, 4180, 3140, 2680, 6720, 4260, 6240, 6550, 6320, 7660, 3620, 4516, 2312, 6680, 4190, 4200, 4238, 2313, 2314, 2317, 2311, 2304, 4035, 3320, 0580, 1080, 4090, 3210, 6212, 6410, 1260, 1380
	Vacunar tanto a los adultos como a los niños, según el calendario vacunal vigente, teniendo en cuenta el estado de salud del paciente y la conveniencia de la aplicación de las vacunas en cada momento.	6540, 6530, 5240, 6550

Unidad de competencia 3 (UC3): INTERVENCIÓN ENFERMERA		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
Autocuidados	Promover el empoderamiento de los internos en los aspectos relativos al cuidado de su salud.	4420, 5250, 5270, 5240, 5330, 5395, 5230, 5290
Vínculo materno-filial	Fomentar el vínculo materno-filial para asegurar que las madres se ocupen adecuadamente del cuidado de sus hijos.	7910, 5270, 5240, 5330, 6710, 8300

Unidad de Competencia 4 (UC4): EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
Evaluación de la comunidad	Evaluar el impacto de las intervenciones enfermeras en la salud de la comunidad que atendemos.	6540, 8820, 2395, 6340
Evaluación de cuidados	Evaluar el cumplimiento de los objetivos pactados con los pacientes en los planes de cuidados, para realizar los ajustes oportunos	6800, 6656, 3660, 0762, 5330, 6960
Evaluación del grado de satisfacción	Evaluar la satisfacción de los pacientes respecto a las intervenciones realizadas.	6800, 6656, 0762, 5330, 6960
Información de resultados	Proporcionar información a los pacientes sobre la evaluación de su salud tras la aplicación de los planes de cuidados.	6800, 6656, 0762, 6960

Unidad de Competencia 5 (UC5): COMPETENCIA DE INVESTIGACIÓN

Criterio

DESCRIPCIÓN O COMENTARIO

UJC ASOCIADAS

	<p>Mostrar la habilidad en la búsqueda de información en las principales bases de datos, selección y lectura crítica de la documentación específica y relevante, buscando respuestas a sus interrogantes, identificando evidencias científicas, contribuyendo así a la actualización del conocimiento relacionada con nuestro ámbito de trabajo.</p> <p>Plantear investigaciones, identificar un problema o necesidad de investigación, elaborar preguntas de investigación y colaborar en las que se realicen relacionadas con el ámbito de trabajo.</p> <p>Mostrar un conocimiento actualizado y adecuado del tema, presentando una argumentación clara, sustentada en una lectura amplia de la bibliografía y articulado con la experiencia práctica.</p> <p>Mostrar conocimientos y habilidades para desarrollar en el seno del equipo multidisciplinar y con el resto de los profesionales sanitarios implicados, ensayos, protocolos y guías de práctica clínica, valorar su efectividad, actualización y repercusión en la prestación de los cuidados, con el fin de promover buenas prácticas.</p> <p>Mostrar la habilidad en la búsqueda de información en las principales bases de datos, selección y lectura crítica de la documentación específica y relevante, buscando respuestas a sus interrogantes, identificando evidencias científicas, contribuyendo así a la actualización del conocimiento relacionada con nuestro ámbito de trabajo.</p>	<p>8120, 6652</p> <p>6520, 7970</p> <p>8750, 6520</p> <p>8750, 6520</p> <p>8120, 6652</p>
Desarrollo de Investigaciones	<p>Mostrar los resultados hallados en nuestros proyectos de investigación, mediante publicación de artículos, ponencias y posters a congresos, jornadas científicas, con el fin de difundir los resultados obtenidos.</p>	8750
Divulgación de Resultados	<p>Participar en los diferentes foros profesionales del ámbito de los enfermeros en instituciones penitenciarias, exponiendo y defendiendo los trabajos realizados</p>	8750

Unidad de Competencia 6 (UC6): COMPETENCIA DE GESTIÓN		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
Detección de Necesidades	Colaborar, junto con el resto de los profesionales sanitarios implicados, con las diferentes direcciones en la detección de necesidades de recursos asistenciales para el desarrollo de programas estructurados.	7960, 8020, 7830, 8700
Coordinación de Programas	Coordinar con el resto de los profesionales sanitarios implicados y otros profesionales no sanitarios, los programas establecidos.	7960, 8020, 7830
Desarrollo de Personas	Identificar juntamente con las Direcciones y con el resto de los profesionales sanitarios implicados las necesidades de programas específicos que generen valor dentro del campo competencial específico	7960, 8020, 7830, 8700
	Diseñar junto con el resto de los profesionales sanitarios implicados estrategias de desarrollo profesional, de forma conjunta con las direcciones, que fomenten la competencia profesional en este ámbito de actuación y fomenten las buenas prácticas	7960, 8020, 7830, 7660, 7820, 7850
Calidad y Seguridad del Paciente	Participar junto con el resto de los profesionales sanitarios implicados en comités de calidad/seguridad de su servicio.	7960, 8020, 7800
	Evaluar o realizar auditorías de procesos, unidades, servicios, tecnologías, en coordinación con el resto de los profesionales sanitarios implicados	7960, 8020, 7800, 7760, 7840
	Conocer las características generales de los sistemas de información sanitaria (SIS), sus principios básicos y sus limitaciones y aplicar la normativa de protección de datos vigente	7960, 8020, 5515, 7460, 7800
	Establecer junto con el resto de los profesionales sanitarios implicados criterios técnicos, promover mejoras, colaborar en la elaboración y control del catálogo de productos y procesos del centro y fomentar la innovación que pueda compartir mejoras en la seguridad de los pacientes	7960, 8020, 2395, 7620, 7830, 7840, 7760, 7660, 7820, 7800

Unidad de Competencia 6 (UC6): COMPETENCIA DE GESTIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
	<p>Demstrar capacidad para liderar el trabajo en equipo cohesionado que fomente habilidades y destrezas que mejoren el rendimiento de los resultados.</p>	8020, 7830, 7850
Liderazgo	<p>Buscar la excelencia en su actividad profesional orientada a los resultados y la mejora continua y centrada en el paciente</p> <p>Motivar e involucrar a las personas del equipo, estableciendo mecanismos que refuercen la comunicación y el diálogo, promoviendo el desarrollo de la capacidad en la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades</p>	7830, 7660, 7820, 7800, 7840
Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje	<p>Detectar las necesidades de aprendizaje tanto de tipo individual, como grupal, teniendo en cuenta las capacidades y características cognitivas, psicomotoras y afectivas de los individuos</p>	2395, 3660, 6800, 6820, 6960, 5510, 5566, 5568, 0560, 5618, 5402, 6710, 8274, 8300, 1720, 0200, 5430, 1850, 6784, 6760, 4500, 5240, 5395, 5520, 1800, 1280, 5606,
Planificación del Aprendizaje	<p>Diseñar y planificar programas de educación en el ámbito de las instituciones penitenciarias.</p>	8820, 2395, 8700, 6800, 6820, 6960, 5510, 5566, 5568, 0560, 5618, 5602, 6710, 8274, 8300, 1720, 0200, 5430, 1850, 6784, 6760, 4500, 6550, 5240, 5395, 5520, 1280, 5606, 5616
Material de Apoyo	<p>Utilizar y evaluar el material empleado, adaptando las mejoras oportunas</p>	5510

Unidad de Competencia 7 (UC7): COMPETENCIA DOCENTE		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	MIC RELACIONADAS
	Realizar la educación terapéutica relativa a la prevención de las enfermedades transmisibles más prevalentes en prisión.	8820, 8700, 5510, 5602, 5430, 4500, 6550, 5240, 5395, 5520, 1800, 5606, 5622
Desarrollo de Programas	Promover la modificación de los estilos de vida para la prevención y control de las patologías crónicas, a través educación terapéutica	2395, 5510, 5602, 0200, 5430, 1850, 4500, 6550, 5240, 5395, 5520, 1800, 4490, 1280, 5606, 5622, 3660.
Seguimiento de los Objetivos Conseguidos	Favorecer la adherencia al tratamiento a través de la educación para la salud.	2395, 5510, 5566, 5568, 5618, 6784, 4500, 5240, 5395, 5520, 5606, 5616
	Evaluar el desarrollo de los diferentes programas incluyendo las mejoras necesarias.	5395, 7850, 5606
Docencia a otros profesionales	Desarrollar actividades docentes dirigidas a otros profesionales, encaminadas a mostrar las peculiaridades de la atención de enfermería a la población reclusa.	8700, 5240, 5395, 5520, 7850

Unidad de Competencia 8 (UC8): COMUNICACIÓN

CRITERIO

DESCRIPTORES O COMPEINENCIA

NIC RELACIONADAS

Apoyo al interno	Reducir las discrepancias entre las expectativas de la persona receptora del cuidado enfermero y los profesionales sanitarios mediante el uso de técnicas de comunicación, respondiendo a las preguntas e inquietudes del paciente sobre su salud.	4420, 7960
Escucha activa	Asegurarse de que el paciente ha entendido la información, con una comunicación clara y precisa tanto verbal como escrita.	4420, 4920
Expresión verbal	Expresarse con claridad y precisión con los individuos y grupos sociales adaptando el código al nivel de comprensión de los receptores, así como al contexto intercultural	7330, 7960
	Expresarse con claridad y precisión con los otros miembros del equipo de salud para explicitar las dificultades que se le presentan en el desarrollo de las actividades.	7960, 8020
	Expresarse con claridad y precisión con otros equipos de salud (entre niveles) para explicitar las dificultades y garantizar continuidad en el desarrollo de actividades	7960, 8020
Relación Interpersonal	Utilizar adecuadamente el lenguaje específico de ciencias de la salud en las situaciones que lo requieran	5515
	Brindar apoyo emocional tanto al individuo como al grupo social.	5270, 5430, 5300
	Animar al individuo o grupo social a que compartan la información que pueda ser relevante para resolver la situación o evitar riesgos	4920

Unidad de Competencia 8 (UC8): COMUNICACIÓN		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN O COMPETENCIA	NIC RELACIONADAS
	Adaptar en la comunicación la utilización de todos los medios físicos y tecnológicos disponibles, de acuerdo con las necesidades de cada persona.	5510
	Realizar la acogida del paciente, siguiendo los protocolos establecidos.	7310
	Relacionarse con el paciente aplicando correctamente las técnicas de comunicación verbal y no verbal [Gestos, tonalidades, expresiones] y relación interpersonal adaptándose a cada situación y contexto intercultural	4920, 7330
	Empatizar, detectar, canalizar y resolver/gestionar los conflictos.	6160, 5230, 5020, 4350, 4354, 6510, 6340, 6710, 8300, 8270, 0200
	Establecer actuaciones dirigidas a superar los factores que interfieren en la comunicación cuando suponen una limitación	7330, 4920

6. Definición de los contenidos mínimos en la formación de las/os Enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en Instituciones Penitenciarias

Las/os Enfermeras/os de Instituciones Penitenciarias deben tener unos conocimientos mínimos que abarquen algunos de los siguientes contenidos:

- Epidemiología, Salud Pública y Atención Primaria: Conceptos generales.
- Planificación organizativa y de gestión de la enfermería en el ámbito penitenciario.
- Manejo de las vacunaciones en adultos y niños.
- Bases de la farmacología: Farmacocinética, farmacodinámica y farmacovigilancia.
- Proceso de Atención de Enfermería aplicado a las características de la población residente en los centros penitenciarios.
- Desarrollo de los diferentes tipos de consulta de Enfermería y elaboración de planes individualizados de cuidados.
- Cuidados de Enfermería en Salud Mental: Ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastornos de personalidad, Alzheimer y otras demencias.
- Cuidados de Enfermería en el paciente geriátrico.
- Cuidados de Enfermería en procesos infectocontagiosos: VIH, Hepatitis, Tuberculosis y Enfermedades de transmisión sexual.
- Cuidados de Enfermería en personas drogodependientes: Programas de desintoxicación, deshabituación y reducción del daño. Atención de Enfermería al tabaquismo.
- Cuidados de Enfermería en enfermedades crónicas: Hipertensión arterial, Diabetes, EPOC, Obesidad e hiperlipemias.
- Cuidados de Enfermería en Salud Materno-infantil.
- Cuidados de Enfermería en urgencias y emergencias.
- Educación para la salud: Técnicas de intervención tanto individual como grupal.
- Manejo de las técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal.
- Conocimientos de investigación aplicados a las ciencias de la salud.
- Conocimiento del Reglamento Penitenciario.

7. Glosario de Términos

CAPACIDAD Y COMPETENCIA

La capacidad se refiere a la Potencia, a algo que puede llevarse a efecto pero que dependerá de la propia persona y de las circunstancias. Potencial de aprendizaje que posee una persona. Condición necesaria para el desarrollo de la competencia, pero no suficiente. La Competencia se refiere al desempeño mostrado ante una determinada situación en la que entran en juego la motivación, la disponibilidad, las habilidades intelectuales, el conocimiento, la experiencia previa, las actitudes y los valores.

COMPETENCIA

Intersección entre conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como la movilización de estos componentes para transferirlos al contexto o situación real creando la mejor actuación/solución para dar respuesta a las diferentes situaciones y problemas que se planteen en cada momento, con los recursos disponibles (Gómez del Pulgar, M. Tesis Doctoral 2011)

COMPETENCIAS GENÉRICAS O TRANSVERSALES

Competencias que se desarrollan con relación a tres criterios claves (Rychen, 2003):

- Contribuyen a obtener resultados de alto valor tanto a nivel personal como social.
- Son aplicables a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes.
- Son importantes para todas las personas puedan hacer frente exitosamente a la variedad de exigencias complejas de la vida.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Son aquellas que forman parte del perfil de exigencias de un trabajo determinado en función de las particularidades de éste.

Aquellas relacionadas con disciplinas concretas, con un ámbito o titulación estando, en este sentido, orientadas a la consecución de un perfil específico del graduado o graduada.

UNIDAD DE COMPETENCIA

Las unidades de Competencia definen las grandes funciones para el desempeño de la actividad del profesional de enfermería. Cada unidad de competencia está referida a una de estas grandes funciones en la que quedarán englobadas las competencias profesionales requeridas para su desempeño eficaz.

CONTEXTO PROFESIONAL

Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.

8. Bibliografía

¹ Real Decreto 24 de Julio de 1882, por el que se determina el personal que ha de prestar sus servicios en la nueva cárcel-modelo de Madrid Gaceta de Madrid 27 de Julio de 1882, Número 208. Página 324. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1882/208/A00324-00324.pdf>

² Carrasco-Baún, H. Enfermería Penitenciaria: Marco legal y realidad asistencial. Revista Española de Sanidad Penitenciaria. [Internet]. 2017 [citado 2019 Jul 18]; 19(1): 3-12. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202017000100002&lng=es.

³ Decreto de 5 de marzo de 1948 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prisiones. BOE 20 de mayo de 1948, núm. 141, Páginas 2.007 a 2.008, disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/145/A02087-02087.pdf>

⁴ Decreto de 2 de febrero de 1956 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prisiones, adaptado a la ley del 15 de Julio de 1954. BOE 15 de marzo de 1956, núm. 75, disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1956-4270>

⁵ Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, texto consolidado. BOE 31 de diciembre de 1970 Número 313. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1970/12/22/39/con>

⁶ Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria, texto consolidado. BOE 5 de octubre de 1979, núm. 239, disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>

⁷ Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. BOE 23 de junio de 1981, núm149, disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/1981/05/08/1201/con>

-

⁸ Realidad laboral y profesional de la enfermería en las prisiones españolas. (opinión de los profesionales). Grupo de Trabajo de Enfermería de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (GESESP). 2008. (Consulta 15 de Marzo de 2019) Disponible en: <https://www.sesp.es/imagenes/R385/portada/realidadlaboralyprofesional.pdf>

⁹ Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, texto consolidado. BOE, 31 de diciembre de 2011, núm. 315, disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2011/12/30/20/con>

¹⁰ Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [Internet] Normativa penitenciaria [consulta 19 de Marzo de 2019] Disponible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/normativa.html>

¹¹ Arribas-López E. Revisión de aspectos normativos y funcionales del personal de los Cuerpos Facultativo y de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias. Revista Española de Sanidad Penitenciaria. [Internet]. 2015 [citado 2019 Jul 18]; 17(3): 82-88. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202015000300004&lng=es. <http://dx.doi.org/10.4321/S1575-06202015000300004>.

¹² Declaración Universal de los derechos Humanos-OHCHR [Internet] Declaración Universal de los derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, consulta 20 de Marzo de 2019, disponible en https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

¹³ Naciones Unidas Derechos Humanos [Internet] Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos [consulta 18 jul 2019]disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>

¹⁴ Naciones Unidas: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) 70/175[Internet] disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10266.pdf?view=1>

- 15 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [Internet] Normativa internacional [consulta 19 de Marzo de 2019] Disponible: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/relacionesInternacionales/normativasypublicaciones.html>
- 16 Informe general de 2018. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias consulta 15 de Enero 2020, disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2018_acc.pdf.
- 17 Sánchez-Roig M., Coll-Cámara A. La enfermería penitenciaria y su formación. Revista Española de Sanidad Penitenciaria [Internet]. 2016 [citado 2019 Jul 18]; 18(3): 110-118. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202016000300005&lng=es.
- 18 Ministerio del Interior [Internet] Secretaría general de Instituciones Penitenciarias: Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios, Memoria 2017 y ESDIP 2016, consulta 18 de julio 2019. Disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/saludpublica/Memoria_Drogas_IIPP_2017.pdf.
- 19 Vera-Remartínez E.J., Borraz-Fernández J.R., Domínguez-Zamorano J.A., Mora-Parra L.M., Casado-Hoces S.V., González-Gómez J.A. et al. Prevalencia de patologías crónicas y factores de riesgo en población penitenciaria española. Revista Española de Sanidad Penitenciaria. [Internet]. 2014 [citado 2019 Jul 18]; 16(2): 38-47. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202014000200003&lng=es.
- 20 Constitución Española, texto consolidado. BOE 29 de diciembre 1978 núm. 311. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- 21 Ministerio del Interior [Internet] Secretaría general de Instituciones Penitenciarias: Descripción de la atención sanitaria, consulta 18 de julio 2019. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/atencionSanitaria/descripcion.html>

²² Ministerio del Interior [Internet] Secretaría general de Instituciones Penitenciarias: Establecimientos Penitenciarios, consulta 14 de Julio de 2019. Disponible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios>

²³ Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. BOE 15 de febrero de 1996. Núm. 40. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>

²⁴ Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria [Internet] Nuestro trabajo. La Sanidad Penitenciaria, esa gran desconocida, consultado 22 de marzo de 2019. disponible en: <https://www.sesp.es/sesp/T95/portada/inicio>.

²⁵ Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [Internet] Programas de Salud en prisiones, consultado 14 de marzo de 2019. Disponible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/atencionSanitaria/programasSalud.html>.

²⁶ Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [Internet] Instrucción 10/2014. Programa de Actuación en Sobredosis. Consultado 27 de marzo de 2019. Disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/saludpublica/Programa_Actuacion_Sobredosis.pdf.

²⁷ Ministerio del Interior [Internet] Secretaría general de Instituciones Penitenciarias: Programa de Atención Integral al Enfermo Mental en centros penitenciarios. Equipos y actividades 2018. Consultado 15 de Julio de 2019. Disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/saludpublica/Memoria_PAiEM_2018.pdf.

²⁸ El rol de Enfermería en Instituciones Penitenciarias. Una revisión bibliográfica, TFG, Universitat Jaume I. Consultado 9 de Marzo de 2019, disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/175489/TFG_2018_SaezMartinManuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

²⁹ Universitat Ramon Llull [Internet] Experto Universitario en Enfermería en el Medio penitenciario consultado 10 de marzo 2019. Disponible en:

<https://www.blanquerna.edu/es/fcs/masters-y-estudios-de-postgrado/masters-y-posgrados-url/experto-universitario-en-enfermeria-en-el-medio-penitenciario>

³⁰ Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [Internet] Plan de mejora de la atención de Enfermería en IIPP. Consultas de Enfermería 2015. consultado 19 de Marzo de 2019. disponible en: http://www.iipp.es/web/export/sites/default/datos/descargables/saludpublica/Plan_de_mejora_de_la_atencixn_de_enfermerxa_en_IIPP.pdf

³¹ Resolución de 21 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [internet] BOE 4 de febrero 2020. Núm. 30. Sección 2B. Pág. 10351. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/04/pdfs/BOE-A-2020-1608.pdf>

³² Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria [Internet], inicio, actividades, grupo de trabajo, Enfermería, consultado 16 de marzo 2019, disponible en: <https://www.sesp.es/sesp/R385/portada/inicio>

³³ Gómez del Pulgar M. Evaluación de competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior: un Instrumento para el Grado en Enfermería [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid; 2011 disponible en: <https://eprints.ucm.es/21343/>

³⁴ Pedraza A., González Jurado M.A., Beneit J., Gómez del Pulgar, M. (2014). Escala ECOEnfPed". Instrumento para la evaluación de las competencias que los EIR de Pediatría deben demostrar según la Orden SAS 1730/2010 Registro de la Propiedad Intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Núm. M-002634/2014 disponible en: <https://eprints.ucm.es/25027/1/T35299.pdf>

³⁵ Rivero Martínez M, González Jurado M.A, Beneit J, Gómez del Pulgar García-Madrid M. "Escala ECOEnfMQ" instrumento para la evaluación de las competencias que los EIR de Cuidados Médico-Quirúrgicos deben demostrar según propuesta de programa de formación y duración, de la especialidad de enfermería de cuidados médico-quirúrgicos, de la comisión nacional de dicha especialidad, al amparo del artículo 8, 4.b, del

Real Decreto 450/2005, de 22 de abril de especialidades de enfermería, elevada al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Registro de la propiedad intelectual N° M-001621/2015. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/40344/1/T38060.pdf>

³⁶ Elia Fernández Martínez; María de las Mercedes Gómez del Pulgar, García-Madrid; Juan Vicente Beneit Montesinos (2017). Escala "ECOEnfObsGin". Instrumento para la evaluación de las competencias de los residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) según la Orden SAS/1349/2009. Registro de la propiedad intelectual N° M-004573/2017.

³⁷ Almudena Crespo Cañizares; Máximo A. González Jurado; Juan Vicente Beneit Montesinos; María de las Mercedes Gómez del Pulgar García-Madrid. (2018). Escala "ECOEnfTRA. Instrumento para la evaluación de las competencias de los residentes de Enfermería del Trabajo según la Orden SAS/1349/2009. Registro de la propiedad intelectual N° M-004573/2017.

